

ACTA N° 141
SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

En Longaví, siendo las 11:05 horas del día **miércoles 20 de marzo del año 2024**, en el Salón Luis Rozas Aristia, se reúne el Concejo Municipal de Longaví, presidido por el Presidente (S) don Gabriel Tiznado Zurita, don Luis Quezada Villalobos, doña Nancy Silva Alvial, don Walter Sánchez Vásquez, don Esteban Bauerle Ortega, doña Patricia Ferrada Salinas, el Alcalde (s) don Carlos Verdugo Campos, la Administradora doña Sonia González Contreras y el Secretario Municipal (s), don Christian Cancino Montecino.

Los temas a tratar según la **convocatoria** son:

- 1.- Pronunciamiento sobre acta de sesión anterior.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias.
- 4.- Entrega de modificaciones presupuestarias
- 5.- Pronunciamiento sobre Reglamento del Servicio de Bienestar de la Ilustre Municipalidad de Longaví.
- 6.- Pronunciamiento sobre Adjudicación de la Licitación Pública ID 4089-2-LP24 "SUMINISTRO PROVISIÓN DE VEHÍCULOS MENORES Y TRANSPORTE DE PASAJEROS 2024-2026"
- 7.- Pronunciamiento sobre Subvención Municipal.
- 8.- Varios

El Sr. Presidente saluda a los asistentes y abre la sesión a las 11:05 horas

1.- Pronunciamiento sobre actas de Sesiones Anteriores.

El Sr. Presidente ofrece la palabra, sin observaciones se somete a pronunciamiento el acta N° 139, se aprueba por 5 votos a favor y la abstención de la concejala Ferrada que no se encontraba presente en la sesión del 6 de marzo. Se anexa a la presente Acta con el numeral 1.

2.- Correspondencia

El Secretario Municipal informa que en la presente sesión no hay correspondencia.

3.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias.

Expone Gonzalo Gardiazabal, Director de SECPLAN

Modificación 8: presenta una modificación por traspaso a educación (transporte escolar). \$300.000.000.-

El Sr. Presidente (s) ofrece la palabra, el Concejal Quezada consulta por el periodo que comprende este aporte, si es hasta diciembre o cuánto tiempo considera.

La Administradora señala que se considera que con este aporte se podría dar por finalizado el año en cuanto a transporte escolar.

El Sr. Presidente (s) resalta el aporte que hace el Municipio al DAEM, gestionando recursos que ya no son aportados por el MINEDUC por la vía FAEP.

La Concejala Ferrada señaló que hay una falta de planificación por parte del Municipio, ya que se sabe desde hace mucho tiempo que los recursos en educación van disminuyendo.

El Alcalde (s) señala que el DAEM no solicitó recursos en diciembre y que además hay un proyecto de Ausentismo Escolar que no ha sido aprobado en el GORE.

La concejala Silva señala que hay que pensar a futuro el tema de transporte ya que las autoridades de los niveles centrales desconocen la realidad de la comuna. Sugiere que los concejales soliciten reunión con el MINEDUC para ver este tema a futuro.

El Sr. Presidente ofrece la palabra, sin consultas se somete a pronunciamiento la rectificación a la Modificación Presupuestaria N°8 de la Unidad Municipal. Se aprueba por unanimidad y se anexa a la presente Acta con el numeral 3.1.-

Expone Cristina Segura Gutiérrez, Coordinadora de Finanzas DAEM

Modificación 11: presenta modificación presupuestaria correspondiente a ajuste de inicio de año de Proyecto de integración, evaluaciones pediátricas. \$50.000.-

El Sr. Presidente ofrece la palabra, sin consultas se somete a pronunciamiento la rectificación a la Modificación Presupuestaria N°11 de la Unidad DAEM. Se aprueba por unanimidad y se anexa a la presente Acta con el numeral 3.2.-

4.- Entrega de modificaciones presupuestarias.

El Sr. Presidente (s) informa que las modificaciones presupuestarias para presentación se encuentran en las carpetas del Honorable Concejo.

5.- Pronunciamiento sobre Reglamento del Servicio de Bienestar de la Ilustre Municipalidad de Longaví.

Expone Marcela Jaque, Asesora Jurídica

La profesional da cuenta de los avances en la confección del Reglamento del Servicio de Bienestar y se acompaña de don Francisco Muñoz Daza y la Sra. Nelly Zuñiga, quienes acompañan la exposición. La propuesta se entrega en texto integro al honorable Concejo y se expone en sus partes sustantivas.

En lo sustantivo, se genera una rebaja de 4 UTM a 2,5 UTM por funcionario. El Concejal Quezada consulta si fue posible socializar la propuesta con Alcalde y otras instancias, a lo que Francisco Muñoz responde que sí. La Concejala Silva señala que lo realizado es producto de un trabajo en equipo. La Abogada señala además que se realizó una votación telemática por parte de la Asamblea que derivó en la actual propuesta.

La abogada señala que el tema se trató en Concejo anterior y que la propuesta fue rechazada en principio y que la propuesta actual se ajusta a derecho.

Se celebra por parte de todos que se haya llegado a buen término para confeccionar un documento que pueda tener representación de los funcionarios y la administración. Se deja establecido que los montos se pueden negociar de 2,5 a 4 utm.

Sin más observaciones, se somete a Pronunciamiento el nuevo Reglamento del Servicio de Bienestar de la Ilustre Municipalidad de Longavi para el año 2024. Se aprueba por unanimidad y se anexa a la presente Acta con el numeral 5.-

6.- Pronunciamiento sobre Adjudicación de la Licitación Pública ID 4089-2-LP24 "SUMINISTRO PROVISIÓN DE VEHÍCULOS MENORES Y TRANSPORTE DE PASAJEROS 2024-2026"

Expone Karla Martínez, Encargada de Adquisiciones DEPTO de SALUD

La profesional presenta el expediente que enuncia el Decreto Municipal 408, del 13 de febrero de 2024, la licitación pública 4089-2lp24, se subió a portal el 19 de febrero hasta el 11 de marzo de 2024, se presentaron 10 postulantes. El presupuesto considerado ES DE \$81.900.000 y considera periodo 2025 y 2026.

Una vez realizada la evaluación de los postulantes, la Comisión evaluadora decide proponer para adjudicación a:

N	Línea	Proveedor	Lugar
1	Automóvil	Carolina Ortiz	1
1	Automóvil	José Mora	2
1	Automóvil	Bárbara Cartes	3
1	Automóvil	Sandra Zura	4
2	Cam. 4x2	Manuel mella	1
3	Cam. 4x4	Manuel Mella	1
3	Cam. 4x4	Maria Merino	2
3	Cam. 4x4	Carolina Soto	3
4	Van, furgón	Carlos Gutiérrez EIRL	4

El Sr. Presidente (s) ofrece la palabra, la Concejala Ferrada consulta por qué se está realizando una adjudicación que pase el periodo Alcaldicio y el periodo de Concejales, comprometiendo presupuesto que es de otras administraciones eventualmente.

La profesional invoca la LOCM en su artículo 63, que le permite al Alcalde, proponer al Honorable Concejo compras por un valor mayor a las 500 UTM o adjudicaciones que sobrepasen el periodo Alcaldicio vigente. La Concejala Ferrada además, señala no estar de acuerdo en tanto arriendo, señala que el municipio podría hacer un esfuerzo para comprar vehículos propios. Insiste en que las licitaciones deberían llegar a diciembre del 2024.

El Sr. Presidente (s) señala que las autoridades pasan y las necesidades quedan, que hay una visión de largo plazo al licitar en economía administrativa, señala además que es muy conveniente el arriendo ya que los vehículos propios generan muchos inconvenientes y al externalizarlo se evita el desgaste y los proveedores deben disponer de vehículos según contratos.

La Concejala Ferrada respeta lo señalado por el Sr. Presidente (s) no obstante insiste en que no está de acuerdo con las licitaciones que pasan el periodo Alcaldicios.

El Concejal Quezada increpa a la Concejala Ferrada señalándole que el municipio acaba de perder una demanda y que ella la habría apoyado, por lo que considera impropio el discurso de cuidado de recursos y hacer perder dineros al Municipio.

La Concejala Silva señala estar 100% de acuerdo con estas licitaciones ya que las necesidades de la comunidad son permanentes.

Sin más observaciones, se somete a Pronunciamiento la Adjudicación de la Licitación Pública ID 4089-2-LP24 "SUMINISTRO PROVISIÓN DE VEHÍCULOS MENORES Y TRANSPORTE DE PASAJEROS 2024-2026". Se aprueba por 5 votos a favor y el voto en contra de la Concejala Ferrada y se anexa a la presente Acta con el numeral 6.-

7.- Pronunciamiento sobre Subvención Municipal.

Expone Nicole Soto, Directora de DIDECO

- **Junta de Vecinos la Sexta**, RUT 65.039.982-k, solicita subvención para comprar carpa para uso en distintas actividades. Monto \$929.000.-

El Sr. Presidente (s) señala que es importante esta iniciativa, no obstante, es importante que DIDECO tenga algunas para presentar en las distintas actividades.

La Concejala Ferrada señala que esta iniciativa se podría implementar un par de veces al año, ya que de lo contrario los costos serían muy elevados.

El Concejal Quezada señala que se podrían unir juntas de vecinos para solicitar subvenciones tendientes a implementar la misma iniciativa y así abaratar costos.

La Concejala Silva señala no estar de acuerdo en la compra colectiva de carpas entre las JJVV.

EL Sr. Presidente (s) ofrece nuevamente la palabra, sin más consultas, se somete a pronunciamiento la subvención que favorece al **Junta de Vecinos**

la Sexta. El informe de subvención se anexa a la presente Acta con el numeral 7.1.

- **Club Deportivo Social y Cultural Nido de Águilas**, RUT 65.225.853-0, solicita subvención para costear profesor de lucha olímpica y para gastos de traslados y colaciones en torneos en Santiago y Con Con. Monto \$5.500.000.-

El Sr. Presidente (s) ofrece la palabra y la Concejala Silva da las gracias por apoyar a este Club que está comenzando a trabajar con mucho esfuerzo.

EL Sr. Presidente ofrece la palabra, sin consultas, se somete a pronunciamiento la subvención que favorece al **Club Deportivo Social y cultural Nido de Águilas**. El informe de subvención se anexa a la presente Acta con el numeral 7.2.

9.- Puntos varios

El Sr. Presidente (s) ofrece la palabra,

El Concejal Quezada se refiere a los permisos que se están tramitando en el municipio y que podrían retrasarse a partir de lo ocurrido desde la media luna el domingo recién pasado y que concluyó con varios heridos con arma blanca. Sostiene que los vecinos no tienen la culpa de hechos aislados. Solicita que el municipio desde el municipio se tome el trabajo de evaluar de buena forma para no perjudicar a las instituciones. La Concejala Silva señala estar de acuerdo con no perjudicar a las organizaciones. El Sr. Presidente (s) señala además que hay que restringir los permisos para eventos masivos con fines de lucro y que no se debe perjudicar la imagen del rodeo, que nada tenía que ver con la actividad realizada, recalca que hay que aprender de estas malas experiencias.

El Concejal Bauerle señala que la sociedad en general está muy violenta y solicita que este tipo de evento no se autorice jamás en Longavi. Enfatiza que el evento no fue rodeo e insiste en que no se debe autorizar jamás este tipo de eventos.

El Concejal Sánchez tiene una opinión distinta, señala que este tipo de eventos son del gusto de la gente, que es un hecho aislado lo que sucedió.

La Concejala Ferrada señala estar de acuerdo con las opiniones de los colegas respecto a este tipo de eventos. En lo puntual ella quiere responder los dichos del Concejal Quezada, la Concejala señala que respecto a su participación en las demandas de funcionarios en contra del municipio, sostiene que va a apoyar siempre a los funcionarios que estén pasando por momentos complicados. Sostiene que lo anterior es sin perjuicio de lo que signifique para el municipio. La concejala Ferrada sostiene que va a apoyar a los funcionarios que pasen por situaciones críticas.

La Concejala Silva señala que no hay que caer en el juego de palabras de la Concejala Ferrada, señala que ella se sintió ofendida toda vez que fue aludida como regalona de "alcaldes". La Concejala Silva señala que no va a entrear en polémicas con la Concejala Ferrada, pues no tiene sentido ni vale la pena.

El Sr. Presidente (s) se refiere al tema de la Beca Municipal y la posibilidad de entregar una Beca Deportiva, señalar que lo anterior ya ha sido tocado en algunas oportunidades. La Directora de DIDECO se compromete a ver el tema y avanzar en una propuesta.

El Sr. Presidente (s) también consulta por la posibilidad de contratar transporte para los estudiantes del CFT San Agustín. También se va a revisar la temática con el Sr. Alcalde y DIDECO.

La Administradora retoma el tema de la riña que hubo el domingo pasado y señala que la falta de dotación de carabineros es evidente. Respecto a lo de trasladar a los jóvenes de CFT, la Administradora señala que se está avanzando en la propuesta.

La Concejala Silva agradece la disposición del Sr. Alcalde para trabajar el tema del traslado de los estudiantes.

La Concejala Ferrada señala que se debe presionar a Santiago para la entrega final del recinto de la Subcomisaria. Se debe comunicar específicamente con la sección cuarteros de Carabineros. (MOP-Carabineros)

El Sr. Presidente (s) muestra un twitter del Subsecretario de Prevención del Delito, donde se refieren a la inauguración de la subcomisaria. Al margen de lo anterior, el Sr. Presidente (s) señala que es un anhelo para Longaví tener el recinto funcionando próximamente.

La Administradora señala que se debe insistir en la dotación, tal como lo viene realizando el Sr. Alcalde hace mucho tiempo.

Sin más temas que tratar, el Sr. Presidente cierra la sesión siendo las 12:10 horas.


CHRISTIAN CANCINO MONTECINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección Secretaría Municipal

Longaví, 19 de marzo del 2024

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

Por encargo del Sr. **Gabriel Tiznado Zurita**, Presidente (s) del Honorable Concejo Municipal de Longaví, se permite convocar a Ud. a la sesión ordinaria del Honorable Concejo, a efectuarse el día miércoles **20 de marzo del 2024 a las 11:00 horas** en el Salón Luis Rozas Aristía ubicado en 1 Oriente 224 de Longaví.

Los temas que constituirán la Tabla serán:

- 1.- Pronunciamiento sobre acta de sesión anterior.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias.
- 4.- Entrega de modificaciones presupuestarias
- 5.- Pronunciamiento sobre Reglamento del Servicio de Bienestar de la Ilustre Municipalidad de Longaví.
- 6.- Pronunciamiento sobre Adjudicación de la Licitación Pública ID 4089-2-LP24 "SUMINISTRO PROVISIÓN DE VEHÍCULOS MENORES Y TRANSPORTE DE PASAJEROS 2024-2026"
- 7.- Pronunciamiento sobre Subvención Municipal.
- 8.- Varios

Se despide atentamente,



Christian Cancino Montecino
Secretario Municipal (s)

C.Cancino

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Cristian Menchaca Pinochet, Alcalde de la comuna.
- Sr. Gabriel Tiznado Zurita, Concejales de la comuna.
- Sr. Luis Quezada Villalobos, Concejales de la Comuna.
- Sra. Nancy Silva Alvial, Concejala de la comuna.
- Sr. Walter Sánchez Vásquez, Concejales de la comuna.
- Sr. Esteban Bauerle Ortega, Concejales de la comuna.
- Sra. Patricia Ferrada Salinas, Concejala de la comuna.

PRONUNCIAMIENTO MUNICIPALIDAD

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 8/2024
FECHA DE ENTREGA : 13 de marzo de 2024



6-0

OBS.: Solicitada por Secplan
SEÑORES
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVÍ

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobación modificación presupuestaria para traspaso a educación

CTA	SP	C.C.	DENOMINACIÓN	INGRESOS M\$		GASTOS M\$	
				AUMENTA	DISMINUYE	AUMENTA	DISMINUYE
24.03.101.001	1	03.01.16	A Educación			300.000	
31.02.004.008	2	03.01.13	Equipamiento Comunal				300.000
TOTAL M\$				0	0	300.000	300.000

MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
ALCALDE
Cristián Menchaca Pinochet
Alcalde de Longaví

SECPLAN
ADMINISTRADOR

6-0
aut

PRONUNCIAMIENTO EDUCACIÓN

6-0

REF.: PRESENTACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Longavi, 11 de marzo 2024

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la modificación presupuestaria correspondiente a ajuste de inicio de año de los Programas de Integración Escolar (PIE), esto es Evaluaciones Pediátricas, Indemnización vacaciones proporcionales, Capacitación funcionarios.

CODIGO	DENOMINACION	INGRESOS	INGRESOS	GASTOS	GASTOS
		AUMENTO M\$	DISMINUCIÓN M\$	AUMENTO M\$	DISMINUCIÓN M\$
INGRESOS					
GASTOS					
21-03-000	Otras Remuneraciones				50.000
22-04-000	Materiales de Uso o Consumo			21.000	
22-11-000	Servicios Técnicos y Profesionales			25.000	
23-01-000	Prestaciones Previsionales			4.000	
TOTALES M\$		-	-	50.000	50.000

Atentamente,



SONIA GONZALEZ CONTRERAS
ALCALDE (S)

M.FUENTES/B.ALMUNA/S.GONZÁLEZ/A.HERNÁNDEZ/C.SEGURA/P.FUENTES

PRESENTACIÓN EDUCACIÓN

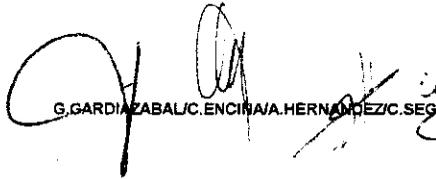
REF.: PRESENTACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Longaví, 18 de Marzo de 2024

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la modificación presupuestaria correspondiente a reasignación de gastos.

CODIGO	DENOMINACION	INGRESOS		GASTOS	
		AUMENTO M\$	DISMINUCIÓN M\$	AUMENTO M\$	DISMINUCIÓN M\$
INGRESOS					
GASTOS					
21-03-004	OTRAS REMUNERACIONES				62.751
22-08-007	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES			40.000	
23-01-004	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES			22.751	
				62.751	62.751

Atentamente,


G. GARDIÑABÁLIZ ENCINAJA HERNÁNDEZ C. SEGURA


CARELOS VERDUGO CAMPOS
ALCALDE(S)



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DEPARTAMENTO DE SALUD

PRESENTACIÓN SALUD

Longavi, 19 MAR 2024

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 10/2024/
 M\$ 72.118.-**

SEÑORES
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVI

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Distribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de incorporar al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los recursos correspondiente al "Programa Mejoramiento del Acceso a la atención Odontológica 2024", según Resolución Exenta N° 355 del 06/2/2024, suscrito entre Ilustre Municipalidad de Longavi y Servicio de Salud del Maule.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
INGRESOS							
05.03	35	01.03.16	De Otras Entidades Públicas	72.118			
GASTOS							
21.03.003	35	01.03.16	Honorarios a Suma Alzada- Personas Naturales			70.677	
22.04.005	35	01.03.16	Materiales y Utiles Quirúrgicos			1.441	
TOTALES M\$				72.118	0	72.118	0

[Handwritten signature]
 Vº Bº DIRECTOR DE SECLAN (S)
 C. Echeverría / R. Rodríguez / G. Fernández / R. Verdara

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 SONIA GONZALEZ CONTRERAS
 ALCALDESA (S)



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
DEPARTAMENTO DE SALUD

PLAN DE INVERSIÓN

CONVENIOS AÑO 2024

ELABORADO POR RVR

N° REVISIÓN: 00

PRESUPUESTO CONVENIO
NOMBRE DEL CONVENIO

72.117.460
35 ACCESO ODONTOLÓGICO

RESOLUCIÓN EXENTA
FECHA

355
6/7/2024

N°	LINEAS PROGRAMÁTICAS	COMPONENTE	DETALLE DEL GASTO	RESPONSABLE TECNICO		RESPONSABLE FINANCIERO	
				COMPONENTE	DETALLE DEL GASTO	CUENTA CONTABLE	DETALLE CUENTA
1	Gastos de Personal	Endodencias Odontólogo General en APS	Convento 1 Endodencista	3,035.117	21.01.003	Honorarios de Suma Alzada - Personas Naturales	
2	Gastos de Personal	Profesías Odontólogo General en APS	Contratación de 6 Odontólogos Generales	9.570.140	21.01.003	Honorarios de Suma Alzada - Personas Naturales	
3	Gastos de Personal	Apoyo Odontológico CECOSF	Contratación de 3 Odontólogos Generales, 3 TENS y 1 Auxiliar de Aseo	18.540.000	21.01.003	Honorarios de Suma Alzada - Personas Naturales	
4	Gastos de Operación	Apoyo Odontológico CECOSF	Compra de cepillos dentales, pasta dental, sondas dentales, sondas, batiz de furor, bandejas de examen, sondas, pinzas y espejos, totales de algodón, vasos desechables.	1.441.049	22.04.005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	
5	Gastos de Personal	Morbilidad del Adulto	Contratación de 6 Odontólogos Generales y 8 TENS	39.531.334	21.01.003	Honorarios de Suma Alzada - Personas Naturales	
6				0			
7				0			
8				0			
9				0			
10				0			
11				0			
12				0			
13				0			
14				0			
15				0			
				Total	72.117.460 0		

Daniela Benavente Kuhnert

NOMBRE Y FIRMA

RESPONSABLE TECNICO

DETALLE LINEAS PROGRAMÁTICAS

Gastos de Operación

Gastos de Personal

Gastos de Inversión

PROFESIÓN BUENOS AIRES - MEJORAMIENTO ACCESO ODONTOLÓGICO

Nombres	B.I.	Categoría	Valor \$	ene-23		feb-23		mar-23		abr-23		may-23		jun-23		jul-23		ago-23		sept-23		oct-23		nov-23		dic-23		Total			
				Horas	Moneda	Horas	Moneda	Horas	Moneda	Horas	Moneda	Horas	Moneda	Horas	Moneda	Horas	Moneda	Horas	Moneda	Horas	Moneda	Horas	Moneda	Horas	Moneda	Horas	Moneda	Horas	Moneda	Horas	Moneda
1 Carlos Pardo Vigorena		Chargado Dentista	11.500	0	0	0	0	31	604.500	31	604.500	31	604.500	31	604.500	31	604.500	31	604.500	31	604.500	31	604.500	31	604.500	31	604.500	31	604.500	318	6.201.000,0
2 Valeria Cristina Zorin		TENS	6.500	0	0	0	0	18	342.000	18	342.000	18	342.000	18	342.000	18	342.000	18	342.000	18	342.000	18	342.000	18	342.000	18	342.000	18	342.000	180	3.780.000,0
3 Pamela Corina Prochano		TENS	6.500	0	0	0	0	15	272.500	15	272.500	15	272.500	15	272.500	15	272.500	15	272.500	15	272.500	15	272.500	15	272.500	15	272.500	15	272.500	150	2.955.000,0
4 Rodrigo Muruzabal Aulpa		Chargado Dentista	11.500	0	0	0	0	15	272.500	15	272.500	15	272.500	15	272.500	15	272.500	15	272.500	15	272.500	15	272.500	15	272.500	15	272.500	15	272.500	150	2.955.000,0
5 Ramon Gonzalez Aguirre		TENS	6.500	0	0	0	0	15	272.500	15	272.500	15	272.500	15	272.500	15	272.500	15	272.500	15	272.500	15	272.500	15	272.500	15	272.500	15	272.500	150	2.955.000,0
6 Ana Victoria Cortez		Chargado Dentista	11.500	0	0	0	0	15	272.500	15	272.500	15	272.500	15	272.500	15	272.500	15	272.500	15	272.500	15	272.500	15	272.500	15	272.500	15	272.500	150	2.955.000,0
7 Rogoal Gutierrez Brito		TENS	6.500	0	0	0	0	15	272.500	15	272.500	15	272.500	15	272.500	15	272.500	15	272.500	15	272.500	15	272.500	15	272.500	15	272.500	15	272.500	150	2.955.000,0
8 Rodrigo Quevedo Ortiz		Asesor de Jornada	4.000	0	0	0	0	31	244.000	31	244.000	31	244.000	31	244.000	31	244.000	31	244.000	31	244.000	31	244.000	31	244.000	31	244.000	31	244.000	310	1.252.000,0
9			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
10			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
				84.000	0	0	0	183	1.830.000	183	1.830.000	183	1.830.000	183	1.830.000	183	1.830.000	183	1.830.000	183	1.830.000	183	1.830.000	183	1.830.000	183	1.830.000	183	1.830.000	1.830	18.300.000

Categoría: 01/02/2024
 Fecha: 31/12/2024

Horario: Lunes a Viernes
 Dr. Pardo 17:00 - 20:00 hrs
 Dr. Victoria y Drs Montenegro 17:30 - 20:30 hrs



SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ASISTENCIAL
DEPTO. APS Y PROGRAMAS DE SALUD
UNIDAD GESTIÓN DE RECURSOS APS

R.E.

INT. N° 41/05.02.2024

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

El "**PROGRAMA MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA 2024**". Resolución Exenta N°102 de fecha 02 de febrero de 2021 que aprueba el programa y la Resolución Exenta N° 83 de fecha 26 de enero de 2024 que distribuye los recursos, ambas del Ministerio de Salud. Resolución Exenta N° 1832 de fecha 05 de abril de 2021 del Servicio de Salud Maule. Planilla de distribución de recursos del Referente Nacional enviada por correo electrónico con fecha 29 de diciembre del 2023. Ord. 4054 del 10 de noviembre de 2023 del Ministerio de Salud. Ley de Presupuesto 21.640 de fecha 18 de diciembre 2023. Las facultades que me confieren los artículos 6, 7 y 8 del D.S. N° 140 de 2004 del MINSAL. Lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la Ley 19.378. Resolución N° 7 del 2019 y N° 14 del año 2022 ambas de la Contraloría General de la República y Decreto Afecto N° 10 de fecha 11 de abril de 2023 del Ministerio de Salud.

CONSIDERANDO

1. Qué, en el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria de Salud como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, ha decidido impulsar el "Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica para el año 2024".
2. Qué, el referido Programa ha sido aprobado por Resolución Exenta N° 102 de fecha 02 de febrero del 2021 del Ministerio de Salud.
3. Qué, con fecha 05 de abril de 2021, el Servicio de Salud Maule dictó Resolución Exenta N° 1832 que aprobó el convenio del Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica en la comuna de Longaví.
4. Qué, la resolución anteriormente citada, incorporó una cláusula de renovación automática en el convenio para la comuna de Longaví, en la medida que el programa cuente con disponibilidad presupuestaria según la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo.
5. Qué, con fecha 29 de diciembre de 2023, el Referente Nacional envió la planilla de distribución de recursos vía correo electrónico, para el respectivo programa.
6. Qué, con fecha 10 de noviembre de 2023, el Ministerio de Salud emite Ord. 4054 en el que da a conocer la continuidad de los programas de reforzamiento de la APS para el año 2024.
7. Qué, con fecha 26 de enero de 2024 el Ministerio de Salud dictó Resolución Exenta N° 83 que distribuye los recursos para el Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica.
8. Qué, en virtud de lo anteriormente expuesto y de las facultades del cargo que estoy investida, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

I.- APRUÉBASE:

La Prórroga del "**PROGRAMA MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA**" para el año 2024, en la comuna de Longaví, cumpliendo las siguientes condiciones:

PRIMERA:

El Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene en asignar a la Municipalidad de Longaví recursos destinados a financiar los siguientes propósitos, componentes y estrategias del Programa "Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica":

El propósito de este programa es mejorar el acceso de beneficiarios FONASA y/o PRAIS que se atienden en APS a la atención de especialidades odontológicas; promoción y prevención de salud bucal en CECOSF y atención odontológica de morbilidad en adultos.

Los componentes del programa pueden incluir, según necesidad local, la contratación de recurso humano odontológico, personal de apoyo para el mismo, compra de insumos, materiales e instrumental para apoyar el logro de las metas establecidas.

Para resguardar la calidad y seguridad asistencial para los usuarios, los profesionales y técnicos que ejecuten este programa, deben cumplir con el registro nacional de prestadores individuales de la Superintendencia de Salud.

Componente 1: Resolución de especialidades odontológicas en APS.

- a. Estrategia: Endodoncias en APS en población de 15 años o más, con el fin de aumentar la resolutivez en este nivel de atención.
- b. Estrategia: Prótesis removibles en APS en población de 20 años o más, con el fin de aumentar la resolutivez en este nivel de atención.
- c. Estrategia: Tratamiento Periodontal en APS en población de 15 años o más, con el fin de aumentar la resolutivez en este nivel de atención.

Componente 2: Acercamiento de la atención odontológica a través de clínicas móviles a poblaciones de difícil acceso.

- a. Estrategia: Clínicas dentales móviles para realizar actividades recuperativas en poblaciones de difícil acceso, mediante atención programada a través de mapa de ruta y en estrecha coordinación entre el Servicio de Salud y la comuna en convenio.

Componente 3: Promoción y prevención de la salud bucal en CECOSF

- a. Estrategia: Apoyo odontológico a CECOSF (con y sin sillón dental), con el fin de acercar la atención odontológica con énfasis en actividades de promoción y prevención sobre la población urbana que posee dificultades de acceso a la atención dental, así como también estrategias priorizadas a nivel local.

Componente 4: Atención Odontológica de Morbilidad en el Adulto.

- a. Estrategia: Actividades de morbilidad odontológica a población adulta de 20 años y más en horarios compatibles con el usuario en modalidad de extensión horaria, según programación.

Definición Extensión Horaria:

Se entiende por atención odontológica en extensión horaria a la actividad recuperativa que se brinda al adulto de 20 y más años, de lunes a jueves en 3 horas cronológicas en **horario vespertino**. Los días viernes en 4 horas cronológicas en horario vespertino y los días sábados en 4 horas durante la mañana. No se realiza los días domingos ni festivos. Además, se entiende por atención odontológica en horario compatible con el usuario a la actividad recuperativa que se brinda al adulto de 20 y más años, proveniente de zonas de alta ruralidad y dispersión geográfica que pueden ajustar la atención según realidad local.

PRODUCTOS ESPERADOS

- Endodoncias en dientes anteriores, premolares y/o molares.
- Prótesis Removibles.
- Tratamientos Periodontales
- Ingreso y seguimiento a Programa CERO en población menor de 10 años.
- Actividades de morbilidad odontológica a población mayor de 20 años en extensión horaria según programación.

SEGUNDA:

El Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene en asignar a la Municipalidad de Longaví, desde la fecha de total tramitación de este acto administrativo, la suma de **\$ 72.117.680**, para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias y componentes señaladas anteriormente.

TERCERA:

La Municipalidad de Longaví se compromete a utilizar los recursos entregados para financiar las siguientes actividades y metas definidas en distribución 2024 de Programas Odontológicos del Minsal:

Nº	NOMBRE COMPONENTE	ESTRATEGIA	META
1	Componente 1: Resolución especialidades odontológicas en APS	a.1) Endodencias odontólogo general en APS (Valor ref. \$97.907)	31
		a.2) Endodencia odontólogo especialista en APS (Valor ref. \$123.761)	N/A
		b.1) Prótesis removible odontólogo general en APS (Valor ref. \$119.627)	80
		b.2) Prótesis removible odontólogo especialista APS (Valor Ref. \$186.429)	N/A
		c) Tratamiento periodontal odontólogo especialista en APS (Valor ref. \$154.951)	N/A
3	Componente 3: Promoción y prevención odontológica en CECOSF con o sin sillón	Aplicaciones de Pauta de Riesgo del Programa CERO en niños y niñas menores de 10 años (Valor ref.: \$19.981.069 x CECOSF)	48% pobl <10 años
4	Componente 4: Atención Odontológica de Morbilidad en el Adulto.	Actividades de morbilidad odontológica en población mayor de 20 años en extensión horaria según programación	Realizar x extensiones horarias de 20 horas semanales de lunes a sábado con rendimiento de 2 a 3 pacientes por hora 3840 actividades recuperativas anuales
TOTAL PROGRAMA (\$) 72.117.680.-			

LOS CRISTALES	353

MONITOREO Y EVALUACIÓN

El monitoreo y evaluación se orienta a conocer el desarrollo y grado de cumplimiento de los diferentes componentes del programa con el propósito de mejorar su eficacia y eficiencia.

Indicadores:

Componente	Estrategia	Indicador	Meta anual	Peso Relativo en Componente	Peso Relativo en Programa
1.- Resolución de especialidades odontológicas en APS.	Endodencia en APS.	(Nº total endodencias dientes anteriores, premolares y molares realizadas en APS en población de 15 años o más / Nº total de endodencias comprometidas en APS) x 100	100%	50 %	33%
	Prótesis en APS.	(Nº total prótesis removibles realizadas en APS en población de 20 años o más / Nº total de prótesis removibles comprometidas en APS) x 100	100%	50%	

2. Acercamiento de la atención odontológica a través de clínicas móviles en poblaciones de difícil acceso.	Clinicas dentales móviles para realizar actividades recuperativas en poblaciones de difícil acceso según programación.	(N° total de actividades recuperativas realizadas en clínica dental móvil año actual / N° total de consultas de morbilidad comprometidas) x 100	N/A	N/A	N/A
3. Promoción y prevención odontológica en CECOSF	Apoyo odontológico CECOSF- con y sin sillón dental	(N° total de aplicaciones de pauta de riesgo del Programa CERO en niños y niñas menores de 10 años/ Población menor de 10 años asignada en CECOSF en año actual) x 100	48%	100%	33%
4.- Atención Odontológica de morbilidad en el adulto	Actividades de morbilidad odontológica en población mayor de 20 años en extensión horaria según programación	N° total de actividades recuperativas realizadas en extensión horaria / N° total de consultas de morbilidad comprometidas) x 100	100%	100%	34%
TOTAL					100%

CUARTA:

Los recursos serán transferidos por el Servicio, en 02 cuotas (70% - 30%), la 1ª cuota contra total tramitación de este acto administrativo y la 2ª cuota en octubre del año respectivo, de acuerdo a los resultados de la evaluación señalada en la condición tercera de este programa.

QUINTA:

El Servicio evaluará el grado de cumplimiento del Programa, conforme a las metas definidas por la División de Atención Primaria y cada Servicio de Salud y respecto a la planificación de las actividades considerar lo siguiente:

La primera evaluación, se efectuará con corte al 31 de agosto del año en curso. De acuerdo con los resultados obtenidos en esta evaluación se hará efectiva la reliquidación de la segunda cuota en el mes de octubre, si es que su cumplimiento es inferior al 50%, de acuerdo al siguiente cuadro:

Porcentaje cumplimiento global del Programa	Porcentaje de Descuento de recursos 2º cuota del 30%
50%	0%
Entre 40 y 49,99 %	25%
Entre 30 y 39,99 %	50%
Entre 25 y 29,99 %	75%
Menos de 25%	100%

El incumplimiento de metas dará lugar a la reliquidación del Programa. No obstante, lo anterior, y excepcionalmente, cuando existan razones fundadas que imposibiliten el cumplimiento, la comuna podrá solicitar al Servicio de Salud que no se reliquide el programa, acompañando los antecedentes que respaldan su solicitud y un Plan de Trabajo que incluya un cronograma para el cumplimiento de las metas a la Dirección del Servicio de Salud respectivo, que, de ser procedente, remitirá los antecedentes al Ministerio de Salud que resolverá la solicitud.

El Servicio de Salud debe realizar la evaluación del Programa al 31 de diciembre del año en curso y las comunas mantienen su obligación de rendir cuenta financiera y evaluar las metas al final del período tal

El no cumplimiento de las actividades y metas anuales, podrá incidir en la menor asignación de recursos para el año siguiente, según exista continuidad del presente programa.

Los recursos (producto de la reliquidación) que provengan de aquellas comunas y establecimientos que no cumplan con las prestaciones y metas proyectadas, podrán ser reasignados por el Servicio de Salud, a comunas que tengan mejor cumplimiento en la evaluación a la fecha del corte del año en curso, en el mismo Programa.

La segunda evaluación y final, se efectuará al 31 de Diciembre del año respectivo, fecha en que el Programa deberá tener ejecutado el 100% de las prestaciones comprometidas.

Al evaluar el cumplimiento de cada estrategia, se debe ponderar el peso relativo por componente, lo que constituirá el cumplimiento global del Programa. En caso de que una o varias estrategias no apliquen, se deberán reponderar las que sí apliquen proporcionalmente al peso relativo original, con la finalidad de obtener el cumplimiento final del programa.

Los Servicios de Salud deberán realizar el seguimiento y monitoreo sistemático de la ejecución del presente programa, estableciendo los compromisos para mejorar las áreas necesarias; todo ello independientemente de acciones específicas que corresponde a los Departamentos de Auditoría.

En el caso de existir recursos disponibles, la comuna podrá solicitar por escrito al Servicio de Salud, la autorización para la mantención y/o reposición de instrumental y/o equipamiento odontológico utilizado en dicha estrategia, así como para la adquisición de insumos, adjuntando todos los antecedentes necesarios que avalan esta solicitud.

SIXTA:

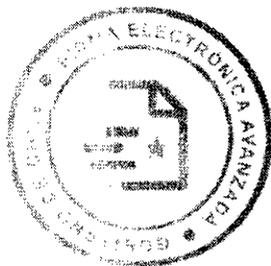
Además de lo establecido en la presente resolución, se deberá dar cumplimiento a las otras disposiciones estipuladas en el convenio original celebrado con fecha 12 de marzo de 2021 y aprobado por Resolución Exenta N° 1832 de fecha 05 de abril de 2021 del Servicio de Salud Maule.

SÉPTIMA:

El presente programa se ejecutará hasta el 31 de diciembre del año 2024, y solo para efectos de la entrega de la rendición y revisión final, se extenderá hasta los primeros quince días hábiles del mes de enero del año 2025.

II.- Impútese el gasto al subtítulo 24-03-298-002 del año 2024 de esta Dirección de Servicio.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



Firmado por:
Marta Ercira del Carmen Caro Andia
Directora Servicio de Salud Maule
Fecha: 06-02-2024 17:29 CLT
Servicio de Salud Maule

DISTRIBUCIÓN:

- ⇒ Sr. Alcalde I. Municipalidad de Longaví
- ⇒ Ministerio de Salud (División Atención Primaria)
- ⇒ Depto. de Auditoría DSSM
- ⇒ U. de Tesorería DSSM
- ⇒ Asesoría Jurídica Regional DSSM
- ⇒ Asesor del Programa Odontológico DSSM
- ⇒ Gestión de Recursos APS
- ⇒ OF. Partes



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DEPARTAMENTO DE SALUD

**PRESENTACIÓN
 SALUD**

Longavi, 19 MAR 2024

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 11/2024/
 M\$ 11.170.-

SEÑORES
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVI

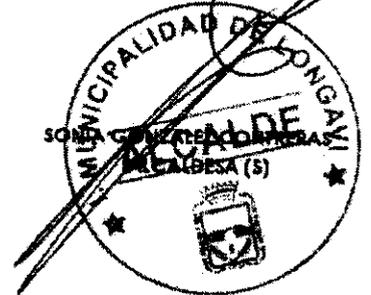
VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Distribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de distribuir los fondos incorporados al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, mediante el "Programa Detección, Intervención y Referencia Asistida para Alcohol, Tabaco y Otras Drogas (DIR) AÑO 2024", según Resolución Exenta N° 478 del 26/02/2024, suscrita entre la Ilustre Municipalidad de Longavi y el Servicio de Salud del Maule.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
INGRESOS							
05.03	39	01.03.20	De Otras Entidades Públicas	11.170			
GASTOS							
21.01.001.001	39	01.03.20	Sueldos Base			5.377	
21.03.001	39	01.03.20	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales			5.169	
22.04.001	39	01.03.20	Materiales de Oficina			524	
22.08.007	39	01.03.20	Pasajes, Fletes y Bodegajes			100	
TOTALES MS				11.170	0	11.170	0

Vº Bº DIRECTOR DE SECPLAN (S)

C. Encina/R. Rodríguez/G. Fernández/R. V. García



Nombres	Rut	Categoría/ psicología/referente técnico IENS	ene-24		feb-24		mar-24		abr-24		may-24		jun-24		jul-24		ago-24		sept-24		oct-24		nov-24		dic-24		Total			
			Mon	Di																										
Paulina Andrea Sarriz Mosquera			448.062	0	448.062	0	448.062	0	448.062	0	448.062	0	448.062	0	448.062	0	448.062	0	448.062	0	448.062	0	448.062	0	448.062	0	448.062	0	5.376.744	
Estefanía Condes Tapia			448.062	0	448.062	0	448.062	0	448.062	0	448.062	0	448.062	0	448.062	0	448.062	0	448.062	0	448.062	0	448.062	0	448.062	0	448.062	0	5.195.051	
																													10.548.795	



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DEPARTAMENTO DE SALUD

PLAN DE INVERSION

CONVENIOS AÑO 2024

ELABORADO POR

FVR

N° REVISION: 00

PRESUPUESTO CONVENIO
 HOMBRE DEL CONVENIO

11.170.170

678

RESOLUCION EXENTA

39 DIFECION, INTERVENCION Y REFERENCIA ASISTIDA PARA ALCOHOL, TABACO Y OTRAS DRC FECHA

26/02/2024

N°	LINEAS PROGRAMATICAS	RESPONSABLE TECNICO			RESPONSABLE FINANCIERO		
		PROPOSTA DE INVERSION	META DE INVERSION %	MORITO	CUENTA CONTABLE	DETALLE CUENTA	
1	Gastos personal	Contratacion profesionales: Coordinadora/psicologa	48,13	5.376.744	21.01.001.001	Sueldo Base	
2	Gastos personal	Contratacion profesionales: TENS	46,28	5.169.051	21.03.001	Honorarios a Suma Alzada Personas Naturales	
3	Gastos operacion	Materia de impresion (foliosarios INSTRUMENTO DE DEECCION CRAFFI-foliosarios TEST DE IDENTIFICACION POR CONSUMO DE ALCOHOL-etc.)	2,01	224.375	22.04.001	Materiales de Oficina	
4	Gastos operacion	Materia de oficina (Carpetas, lapices, laminas para Plastificar, Resma, Papei fotografico, etc.) Pasaje, flete y bodega (pasajes utilizados en transporte para la aplicacion de test en Centros Educcionales y Postas)	2,69	300.000	22.04.001	Materiales de Oficina	
5	Gastos operacion		0,90	100.000	22.08.007	Pasajes, Flete y Bodegajes	
6			0,00	0			
7			0,00	0			
8			0,00	0			
9			0,00	0			
10			0,00	0			
11			0,00	0			
12			0,00	0			
13			0,00	0			
14			0,00	0			
15			0,00	0			
				Total	11.170.170 0		

HOMBRE Y FIRMA
 PAULINA SANTOS MOSQUERA



SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ASISTENCIAL
 DEPTO. APS Y PROGRAMAS DE SALUD
 UNIDAD GESTIÓN DE RECURSOS APS

R.É.
 INT.:79/14.02.2024

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

El "**Programa DETECCIÓN, INTERVENCIÓN Y REFERENCIA ASISTIDA PARA ALCOHOL, TABACO Y OTRAS DROGAS (DIR) AÑO 2024**". Resolución Exenta N° 992 de fecha 19 de diciembre del 2019 que aprueba el programa y la Resolución Exenta N° 93 de fecha 30 de enero de 2024 que distribuye los recursos, ambas del Ministerio de Salud. Resolución Exenta N°2048 de fecha 15 de abril de 2020 del Servicio de Salud Maule. Ord. 4054 del 10 de noviembre de 2023 del Ministerio de Salud. Ley de Presupuesto 21.640 de fecha 18 de diciembre 2023. Las facultades que me confieren los artículos 6, 7 y 8 del D.S. N° 140 de 2004 del MINSAL. Lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la Ley 19.378. Resolución N° 7 del 2019 y N° 14 del año 2022 ambas de la Contraloría General de la República y Decreto Afecto N° 10 de fecha 11 de abril de 2023 del Ministerio de Salud.

CONSIDERANDO

1. Qué, en el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria de Salud como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, ha decidido impulsar el Programa **DETECCIÓN, INTERVENCIÓN Y REFERENCIA ASISTIDA PARA ALCOHOL, TABACO Y OTRAS DROGAS (DIR)** para el año 2024.
2. Qué, el referido Programa ha sido aprobado por Resolución Exenta N°992 de fecha 19 de diciembre del 2019 del Ministerio de Salud.
3. Qué, con fecha 15 de abril de 2020, el Servicio de Salud Maule dictó Resolución Exenta N°2048 que aprobó el convenio del Programa **DETECCIÓN, INTERVENCIÓN Y REFERENCIA ASISTIDA PARA ALCOHOL, TABACO Y OTRAS DROGAS (DIR)** en la comuna de LONGAVÍ.
4. Qué, la resolución anteriormente citada, incorporó una cláusula de renovación automática en el convenio para la comuna de Longaví, en la medida que el programa cuente con disponibilidad presupuestaria según la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo.
5. Qué, con fecha 10 de noviembre de 2023, el Ministerio de Salud emite Ord. 4054 en el que da a conocer la continuidad de los programas de reforzamiento de la APS para el año 2024.
6. Qué, con fecha 30 de enero de 2024 el Ministerio de Salud dictó Resolución Exenta N°93 que distribuye los recursos del Programa **DETECCIÓN, INTERVENCIÓN Y REFERENCIA ASISTIDA PARA ALCOHOL, TABACO Y OTRAS DROGAS (DIR)** para el año 2024.
7. Qué, en virtud de lo anteriormente expuesto y de las facultades del cargo que estoy investida, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

I.- APRUÉBASE:

La Prórroga del Programa "**DETECCIÓN, INTERVENCIÓN Y REFERENCIA ASISTIDA PARA ALCOHOL, TABACO Y OTRAS DROGAS (DIR)**" para el año 2024, en la comuna de Longaví, cumpliendo las siguientes condiciones:

PRIMERA:

El Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene en asignar a la Municipalidad de Longaví recursos destinados a financiar los siguientes componentes del Programa "**DETECCIÓN, INTERVENCIÓN Y REFERENCIA ASISTIDA PARA ALCOHOL, TABACO Y OTRAS DROGAS (DIR)**":

Componente 1: Tamizaje para evaluar el patrón de consumo de alcohol, tabaco y/u otras drogas en población de 10 años y más.

Los tamizajes a utilizar son los siguientes:

- CRAFFT para población entre 10 y 19 años.
- AUDIT (C) para población mayor de 20 años.
- AUDIT (Tamizaje completo) a población evaluada con patrón de consumo de riesgo, según tamizaje realizado con AUDIT-C.
- ASSIST para población mayor de 20 años.

Componente 2: Intervenciones breves para reducir el consumo de riesgo de alcohol, tabaco y otras drogas, en aquellas personas mayores de 10 años que obtuvieron como resultado en tamizaje previo, consumo de riesgo. Esto es intervenciones breves en adultos e intervenciones motivacionales en adolescentes.

Componente 3: Referencia asistida de personas detectadas con patrón de consumo de alto riesgo de alcohol, tabaco y otras drogas (posible consumo perjudicial o dependencia).

SEGUNDA:

El Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene en asignar a la Municipalidad de LONGAVÍ, desde la fecha de total tramitación de este acto administrativo, la suma de **\$11.170.170.-**, para alcanzar el propósito y cumplimiento de los componentes señalados anteriormente.

TERCERA:

La Municipalidad de LONGAVÍ se compromete a utilizar los recursos entregados para financiar los siguientes Componentes y Productos:

Componente 1: Tamizaje para evaluar el patrón de consumo de alcohol, tabaco y/u otras drogas en población de 10 años y más.

Producto:

2482 Aplicaciones instrumentos de tamizaje a la población desde los 10 años en adelante por los equipos de sector de los establecimientos de APS – tanto profesionales como técnicos capacitados en el modelo de intervención breve e intervención motivacional– en el marco de acciones regulares de salud, como EMP, control de salud integral del adolescente, espacios amigables, control de embarazo, control de enfermedades crónicas, consultas de morbilidad, acciones dirigidas a la comunidad fuera del establecimiento de salud, etc. Los tamizajes se deben focalizar en las siguientes poblaciones:

- 1) **360** Aplicaciones de instrumentos de tamizajes a población de 10 a 19 años.
- 2) **953** Aplicaciones de instrumentos de tamizajes a población de 20 a 44 años.
- 3) **1169** Aplicaciones de instrumentos de tamizajes a población de 45 años y más.

Componente N° 2: Intervenciones breves para reducir el consumo de riesgo de alcohol, tabaco y otras drogas, en aquellas personas mayores de 10 años que obtuvieron como resultado en tamizaje previo, consumo de riesgo. Esto es intervenciones breves en adultos e intervenciones motivacionales en adolescentes.

Producto:

90% Intervenciones de carácter preventivo efectuadas para población evaluada con consumo de riesgo. Esto es intervenciones breves en adultos e intervenciones motivacionales en adolescentes.

Si bien el Programa define como producto (y evalúa) sólo la realización de intervenciones para reducir el consumo de riesgo en consultantes que hayan sido evaluados con consumo de riesgo en el tamizaje definido, el modelo técnico incluye la realización de "intervenciones mínimas", consejo educativo y preventivo dirigido a consultantes con consumo de bajo riesgo. Esto se señala con mayor detalle en el documento de orientaciones técnicas para el programa de la División de Atención Primaria.

Las intervenciones breves o motivacionales se espera que sean realizadas por el mismo profesional/técnico que aplicó el instrumento de tamizaje.

Componente N°3: Referencia asistida de personas detectadas con patrón de consumo de alto riesgo de alcohol, tabaco y otras drogas (posible consumo perjudicial o dependencia).

Producto:

Realizar 80% de referencia asistida efectiva de las personas detectadas con consumo de alto riesgo de alcohol, tabaco y/u otras drogas (posible consumo perjudicial o dependencia). Por ello se espera que el mismo funcionario/a que aplicó tamizaje, informe los resultados de la evaluación al consultante, realice una intervención breve o motivacional para motivar al proceso de cambio y se asegure de que la persona cuente con una cita para la confirmación y evaluación diagnóstica.

Se debe asegurar la continuidad del cuidado por parte de la oferta programática existente en la APS y en la red asistencial sectorial e intersectorial, Intervención Terapéutica en Alcohol y Drogas, GES Alcohol y Drogas para menores de 20 años, Programas de Tratamiento en convenios SENDA, principalmente.

CUARTA:

Los recursos serán transferidos por el Servicio, en 2 cuotas (70% - 30%), la 1ª cuota contra total tramitación de este acto administrativo y la 2ª cuota de acuerdo a los resultados de la evaluación del mes de julio del 2024.

QUINTA:

El Servicio evaluará el grado de cumplimiento del Programa, conforme a las metas definidas por la División de Atención Primaria y cada Servicio de Salud y respecto a la planificación de las actividades considerar lo siguiente:

Primera Evaluación: Mes de abril

Se efectuará con corte al 30 de abril. La información deberá ser enviada desde las comunas a los Servicios de Salud, con fecha tope de 5 días hábiles a contar de la fecha de corte, con el fin de pesquisar dificultades y corregirlas oportunamente, dando cuenta de:

1. Contratación de recursos humanos para el desarrollo del programa.
2. Planificación de capacitación a los equipos de APS.
3. Planificación de estrategias de articulación de las acciones del programa DIR con el resto de las prestaciones regulares del centro de salud, según curso de vida (control de salud integral del adolescente, espacios amigables, control del embarazo, EMPA, EMPAM, otros).
4. Plan de acción para la focalización en usuarios con consumo de riesgo (priorización en sectores y territorios detectados en plan de salud comunal u otras instancias locales, operativas en establecimientos laborales, educacionales, organizaciones comunitarias, etc.).

Segunda Evaluación: Mes de julio

Se efectuará con corte al 31 de julio del año en curso. La evaluación se realizará en conjunto para todos los componentes del programa y el cumplimiento general del mismo, se calculará en base al cumplimiento individual de cada componente, productos, indicadores y metas, con sus respectivos pesos relativos. La sumatoria de dichos resultados, dará cuenta del cumplimiento total del Programa.

Excepcionalmente, cuando existan razones fundadas que imposibiliten el cumplimiento, la comuna podrá apelar a la Dirección del Servicio de Salud respectivo, acompañando un Plan de Trabajo que incluya un cronograma para el cumplimiento de las metas. A su vez, el Servicio de Salud, una vez analizada y avalada la solicitud, podría solicitar al Minsal la no reliquidación del Programa.

No obstante, la situación excepcional indicada, el Servicio de Salud debe realizar la evaluación del Programa al 31 de diciembre y las comunas mantienen en toda circunstancia, la obligatoriedad de la rendición financiera y evaluación de las metas al final del período. El no cumplimiento de las actividades y metas anuales, podrá incidir en la menor asignación de recursos para el año siguiente, según exista continuidad del presente programa.

Finalmente, los recursos (producto de la reliquidación) que provengan de aquellas comunas y establecimientos que no cumplan con las prestaciones y metas proyectadas, podrán ser reasignados por el Servicio de Salud, a comunas que tengan mejor cumplimiento en la evaluación a la fecha del corte del año en curso, en el mismo Programa.

Tercera Evaluación: Mes de diciembre

Se realizará con corte al 31 de diciembre, fecha en que los establecimientos y comunas deberán tener el 100% de las prestaciones comprometidas por componente ejecutadas.

Los establecimientos y comunas deberán informar del cierre anual del programa y del desarrollo final obtenido en el informe final del programa.

Adicionalmente a las evaluaciones descritas, se podrá requerir el envío de informes de avances mensuales a los respectivos Servicios de Salud, y de este, a la División de Atención Primaria de la Subsecretaría de Redes Asistenciales conforme instrucciones Ministeriales.

El resultado de la evaluación tendrá incidencia en los criterios de asignación de recursos del año siguiente, conforme las disponibilidades presupuestarias.

Los pesos relativos para cada componente, estrategia, indicador y meta asociada se evaluarán de acuerdo al siguiente cuadro:

Cumplimiento del componente N°1							
Aplicar tamizajes para evaluar el patrón de consumo de alcohol, tabaco y otras drogas, a adolescentes, jóvenes, adultos y personas mayores	Porcentaje de personas evaluadas con instrumento de tamizaje por uso de sustancias	Número de personas de 10 a 19 años, con instrumentos de tamizaje aplicados	Población de 10 a 19 años, inscrita y validada FONASA	8%	35%	30%	REM/Población inscrita y validada FONASA
		Número de personas de 20 a 44 años, con instrumentos de tamizaje aplicados	Población de 20 a 44 años, inscrita y validada FONASA	8%	35%		
		Número de personas de 45 años y más, años en adelante, con instrumentos de tamizaje aplicados	Población de 45 años y más, inscrita y validada FONASA	8%	30%		
Cumplimiento del componente N°2							
Realizar intervenciones breves en adultos e intervención motivacionales para adolescentes y/u personas con consumo de riesgo	Porcentaje de personas que reciben intervención breve para reducir consumo de alcohol, tabaco y/u otras drogas	Número de intervenciones breves motivacionales realizadas a personas con consumo de riesgo (Consumo riesgoso o riesgo intermedio)	Personas con consumo de riesgo de alcohol, tabaco y/u otras drogas (consumo riesgoso o riesgo intermedio), evaluadas con instrumentos de tamizaje	90%	No aplica	40%	REM
Cumplimiento del componente N°3							
Realizar referencia asistida a personas con consumo de alto riesgo (perjudicial o dependencia) de alcohol, tabaco y/u otras drogas	Porcentaje de personas con consumo de alto riesgo (perjudicial o dependencia) de alcohol, tabaco y/u otras drogas con referencia asistida	Número de Referencias asistidas realizadas a personas con resultado de alto riesgo	Personas con consumo de alto riesgo (perjudicial o dependencia), por consumo de alcohol, tabaco y/u otras drogas, evaluadas con instrumentos de tamizaje	80%	No aplica	30%	REM

SIXTA:

De acuerdo con los resultados obtenidos en la evaluación fijada para el mes de julio se hará efectiva la reliquidación de la segunda cuota en el mes de octubre, si el cumplimiento es inferior al 50%, de acuerdo al siguiente cuadro:

Porcentaje de cumplimiento de metas del Programa	Porcentaje de descuento de la segunda cuota de recursos (30%)
≥50%	0%
Entre 40% y 49%	25%
Entre 30% y 39%	50%
Entre 20% y 29%	75%
Menos del 20%	100%

* El cumplimiento se redondeará al punto superior cuando sobrepase el 0,5%

SÉPTIMA:

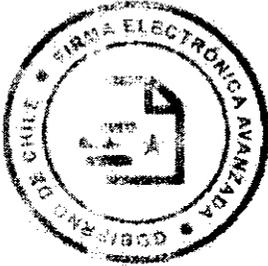
Además de lo establecido en la presente resolución, se deberá dar cumplimiento a las otras disposiciones estipuladas en el convenio celebrado con fecha 26 de marzo de 2020 y aprobado por Resolución Exenta N°2048 de fecha 15 de abril de 2020 del Servicio de Salud Maule.

OCTAVA:

El presente programa se ejecutará hasta el 31 de diciembre del año 2024, y solo para efectos de la entrega de la rendición y revisión final, se extenderá hasta los primeros quince días hábiles del mes de enero del año 2025.

II.- Impútese el gasto del programa al subtítulo 24-03-298-002 del año 2024 de esta Dirección de Servicio.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



Firmado por:
Marta Ercira del Carmen Caro Andía
Directora Servicio de Salud Maule
Fecha: 26-02-2024 14:44 CLT
Servicio de Salud Maule

DISTRIBUCIÓN:

- ☞ Sr. Alcalde I. Municipalidad de Longaví
- ☞ Ministerio de Salud (División Atención Primaria)
- ☞ Depto. de Auditoría DSSM
- ☞ U. de Tesorería DSSM
- ☞ Asesoría Jurídica Regional DSSM
- ☞ Asesor del Programa
- ☞ U. de Gestión de Recursos APS
- ☞ OF. Partes



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DEPARTAMENTO DE SALUD

PRESENTACIÓN SALUD

Longavi, 19 Mayo 2024

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 12/2024/
M\$ 5.750.-**

SEÑORES
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVI

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Distribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de incorporar al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los recursos correspondiente al " **Sembrando Sonrisas 2024**", según **Resolución Exenta N° 363 del 06/02/2024**, suscrito entre Ilustre Municipalidad de Longavi y el Servicio de Salud del Maule.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
INGRESOS							
05.03	31	01.03.12	De Otras Entidades Públicas	5.750			
GASTOS							
21.03.001	31	01.03.12	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales			3.300	
22.04.002	31	01.03.12	Textos y Otros Materiales de Enseñanza			800	
22.04.005	31	01.03.12	Materiales y Útiles Quirúrgicos			1.650	
TOTALES M\$				5.750		5.750	0


 V° B° DIRECTOR DE SECLAN (S)


 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
ALCALDE
 SONIA ESPINOZA CONTRERAS
 ALCALDE (S)

C. Encina / R. Rodríguez / G. Espinoza / R. Vergara



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE LONQUAY
 DEPARTAMENTO DE SALUD

PLAN DE INVERSIÓN

CONVENIOS AÑO 2024

ELABORADO POR: RVR
 N° REVISIÓN: 00

PRESUPUESTO CONVENIO: 5.749.400
 NOMBRE DEL CONVENIO: 31 SEMBRANDO SONRISAS

RESOLUCIÓN EXENTA: 343
 FECHA: 6/2/2024

N°	LINEAS PROGRAMATICAS	COMPONENTE	RESPONSABLE TÉCNICO			RESPONSABLE FINANCIERO		
			DETALLE DEL GASTO	META DE INVERSIÓN %	MONTO	CUENTA CONTABLE	DETALLE CUENTA	
1	Gastos de Personal	Odontológico Sembrando Sonrisas	Contratación de 1 Odontólogo General Compra de cepillos dentales, pastas dentales, sedos dentales, borbis de filor, bandejas de examen, sondas, pinzas y espejos, tarulas de algodón, vasos desechables, ratoncillos plásticos para dientes.	57,40	3.300.000	21.01.003	HONORARIOS DE SUMA AJUDDO Personas Naturales	
2	Gastos de Operación	Odontológico Sembrando Sonrisas	Compra de libros de cuentas, libros para pintar, lápices de colores, papel fotográfico adhesivo.	28,69	1.649.600	22.04.005	Materiales y Útiles Quirúrgicos Textos y Otros Materiales de Enseñanza	
3	Gastos de Operación	Odontológico Sembrando Sonrisas		13,91	300.000	22.04.002		
4				0,00	0			
5				0,00	0			
6				0,00	0			
7				0,00	0			
8				0,00	0			
9				0,00	0			
10				0,00	0			
11				0,00	0			
12				0,00	0			
13				0,00	0			
14				0,00	0			
15				0,00	0			
					Total	5.749.400 0		

Daniela Benavente Kuhnert

NOMBRE Y FIRMA
 RESPONSABLE TÉCNICO

DETALLE LINEAS PROGRAMATICAS

- Gastos de Operación
- Gastos de Personal
- Gastos de Inversión



SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ASISTENCIAL
DEPTO. APS Y PROGRAMAS DE SALUD
UNIDAD GESTIÓN DE RECURSOS APS

R.E.

INT. N° 11/05.02.2024

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

El "**PROGRAMA SEMBRANDO SONRISAS 2024**". Resolución Exenta N° 87 de fecha 02 de febrero de 2021 que aprueba el programa, modificado por la Resolución Exenta N°226 de fecha 17 de febrero de 2021 y la Resolución Exenta N° 79 de fecha 26 de enero de 2024 que distribuye los recursos, ambas del Ministerio de Salud. Resolución Exenta N° 1666 de fecha 25 de marzo de 2021 del Servicio de Salud Maule. Planilla de distribución de recursos del Referente Nacional enviada por correo electrónico con fecha 29 de diciembre del 2023, Ord. 4054 del 10 de noviembre de 2023 del Ministerio de Salud. Ley de Presupuesto 21.640 de fecha 18 de diciembre 2023. Las facultades que me confieren los artículos 6, 7 y 8 del D.S. N° 140 de 2004 del MINSAL. Lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la Ley 19.378. Resolución N° 7 del 2019 y N° 14 del año 2022 ambas de la Contraloría General de la República y Decreto Afecto N° 10 de fecha 11 de abril de 2023 del Ministerio de Salud.

CONSIDERANDO

1. Qué, en el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e Incorporando a la Atención Primaria de Salud como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, ha decidido impulsar el "Programa Sembrando Sonrisas para el año 2024".
2. Qué, el referido Programa ha sido aprobado por Resolución Exenta N° 87 de fecha 02 de febrero de 2021 y modificado por la Resolución Exenta N°226 de fecha 17 de febrero de 2021 del Ministerio de Salud.
3. Qué, con fecha 25 de marzo de 2021, el Servicio de Salud Maule dictó Resolución Exenta N° 1666 que aprobó el convenio del Programa Sembrando Sonrisas en la comuna de Longaví.
4. Qué, la resolución anteriormente citada, incorporó una cláusula de renovación automática en el convenio para la comuna de Longaví, en la medida que el programa cuente con disponibilidad presupuestaria según la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo.
5. Qué, con fecha 29 de diciembre de 2023, el Referente Nacional envía la planilla de distribución de recursos vía correo electrónico, para el respectivo programa.
6. Qué, con fecha 10 de noviembre de 2023, el Ministerio de Salud emite Ord. 4054 en el que da a conocer la continuidad de los programas de reforzamiento de la APS para el año 2024.
7. Qué, con fecha 26 de enero de 2024 el Ministerio de Salud dictó Resolución Exenta N° 79 que distribuye los recursos para el Programa Sembrando Sonrisas.
8. Qué, en virtud de lo anteriormente expuesto y de las facultades del cargo que estoy investida, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

I. APRUÉBASE:

La Prórroga del "**PROGRAMA SEMBRANDO SONRISAS**" para el año 2024, en la comuna de Longaví, cumpliendo las siguientes condiciones:

PRIMERA:

El Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene en asignar a la Municipalidad de Longaví recursos destinados a financiar los siguientes objetivos, componentes y productos esperados del Programa "Sembrando Sonrisas":

1. Fomentar el autocuidado en salud bucal de párvulos, a través de acciones educativas y promotoras de salud en la comunidad junto con promover higiene bucal a través de la entrega de pasta y cepillo dental.
2. Conocer el estado de salud bucal de la población parvularia perteneciente al programa, mediante un examen de salud bucal donde se registra el índice ceod.
3. Reforzar las acciones preventivas en salud bucal, mediante la aplicación de flúor barniz a párvulos, según distribución.

Los componentes del programa pueden incluir, según necesidad local, la contratación de recurso humano odontológico, personal de apoyo para el mismo, compra de insumos, materiales y traslado para apoyar el logro de las metas establecidas del programa Sembrando Sonrisas. Para resguardar la calidad y seguridad asistencial para los usuarios, los profesionales y técnicos que ejecuten este programa, deben cumplir con el registro nacional de prestadores individuales de la Superintendencia de Salud.

Componente 1: Promoción y Prevención de la salud bucal en población parvularia.

- Estrategia: Fomento del cuidado en salud bucal al equipo de educación parvularia y entrega de set de higiene oral a la población parvularia vulnerable que asiste a establecimientos educacionales de párvulos pertenecientes a instituciones: JUNJI, Fundación Integra y otras (ONG/ Fundaciones) y a párvulos de Nivel de Transición 1 y 2 de establecimientos educacionales municipales y particular subvencionado.

Consiste en la entrega del componente promocional a través de la intervención educativa en la comunidad escolar, en conjunto con el apoyo del personal educador y prevención en párvulos, mediante la entrega de set de higiene oral que corresponde a 4 cepillos y una pasta dental de más de 1000 ppm por niño/niña anualmente.

Componente 2: Diagnóstico de la salud bucal en población parvularia.

- Estrategia: Examen de salud bucal a la población parvularia vulnerable, que asiste a establecimientos educacionales de párvulos pertenecientes a instituciones: JUNJI, Fundación Integra y otras (ONG/ Fundaciones) y a párvulos de Nivel de Transición 1 y 2 de establecimientos educacionales municipales y particular subvencionado.

Consiste en realizar un examen por odontólogo, en contexto comunitario (sala de clases u otra sala del establecimiento educacional) y registro del índice ceod por medio de la inspección visual con espejo.

Componente 3: Prevención individual específica en población parvularia.

- Estrategia: Terapia preventiva específica a la población parvularia vulnerable que asiste a establecimientos educacionales de párvulos pertenecientes a instituciones: JUNJI, Fundación Integra y otras (ONG/ Fundaciones) y a párvulos de Nivel de Transición 1 y 2 de establecimientos educacionales municipales y particular subvencionado.

Consiste en la aplicación bianual de barniz de flúor por odontólogo y/o asistente dental en la sala de clases u otra sala del establecimiento, sobre la población parvularia vulnerable.

PRODUCTOS ESPERADOS

- Realización de al menos una sesión educativa al equipo de educación junto a la entrega anual de un set de higiene oral a niñas y niños que asisten a educación parvularia. El set de higiene oral incluye pasta de dientes de más de 1000 ppm y cuatro cepillos dentales de tamaño y especificaciones adecuadas para el rango etario.
- Realización de un examen de salud bucal por año a cada niña y niño que asisten a educación parvularia.
- Realización de dos aplicaciones de flúor barniz por año a cada niña y niño que asisten a educación parvularia.

SEGUNDA:

El Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene en asignar a la Municipalidad de Longaví, desde la fecha de total tramitación de este acto administrativo, la suma de \$ 5.749.600, para alcanzar el propósito y cumplimiento de los objetivos y componentes señalados anteriormente.

TERCERA:

La Municipalidad de Longaví se compromete a utilizar los recursos entregados para financiar las siguientes actividades y metas definidas en distribución 2024 de Programas Odontológicos del Minsal:

SEMBRANDO SONRISAS		
(valor Ref.\$ 7.187)		
NIÑAS Y NIÑOS CON EXAMEN DE SALUD BUCAL	APLICACIONES DE FLÚOR A REALIZAR (2 por niño/niña)	NIÑAS Y NIÑOS CON KIT DE HIGIENE
Nº	Nº	Nº
800	1600	800

MONITOREO Y EVALUACIÓN

El monitoreo y evaluación se orienta a conocer el desarrollo y grado de cumplimiento de los diferentes componentes del programa con el propósito de mejorar su eficacia y eficiencia.

Indicadores y medios de verificación:

Componente	Estrategia	Indicador	Meta Anual	Peso Relativo en Programa
Componente 1: Promoción y Prevención de la salud bucal en población parvularia.	Fomento del autocuidado en salud bucal y entrega de set de higiene oral a población infantil parvularia.	(Nº de sets de higiene oral entregados a niñas y niños en año actual / Nº de sets de higiene oral comprometidos a niñas y niños en año actual) x 100	100%	33%
Componente 2: Diagnóstico de la salud bucal en población parvularia en contexto comunitario	Examen de salud bucal a la población infantil parvularia.	Nº de niños/as con examen de salud bucal realizados / Nº de niños/as con examen de salud bucal comprometidos años actuales) x 100	100%	33%
Componente 3: Prevención individual específica en población parvularia.	Aplicación de flúor barniz a población infantil parvularia.	(Nº de Aplicaciones de flúor barniz a niñas y niños realizadas año actual / Nº de niños/as con examen de salud bucal comprometidos año actual x 2) x 100	100%	34%
TOTAL				100%

En el caso del flúor barniz la meta (anual) corresponderá a la sumatoria de las dos aplicaciones anuales por niño.

CUARTA:

Los recursos serán transferidos por el Servicio, en 02 cuotas (70% - 30%), la 1ª cuota contra total tramitación de este acto administrativo y la 2ª cuota en octubre del año respectivo, de acuerdo a los resultados de la evaluación señalada en la condición tercera de este programa.

QUINTA:

El Servicio evaluará el grado de cumplimiento del Programa, conforme a las metas definidas por la División de Atención Primaria y respecto a la planificación de las actividades considerar lo siguiente:

La primera evaluación se efectuará con corte al 31 agosto del año en curso. De acuerdo con los resultados obtenidos en esta evaluación se hará efectiva la reliquidación de la segunda cuota en el mes de octubre, si es que su cumplimiento es inferior al 50%, de acuerdo al siguiente cuadro:

Porcentaje cumplimiento global del Programa	Porcentaje de Descuento de recursos 2º cuota del 30%
50%	0%
Entre 40 y 49,99 %	25%
Entre 30 y 39,99 %	50%
Entre 25 y 29,99 %	75%
Menos de 25%	100%

Las comunas que tengan mejor cumplimiento en la evaluación con corte al 31 de agosto del año correspondiente, podrán optar a reasignación de recursos. Este excedente de recursos provendrá de aquellas comunas que no cumplan con las prestaciones proyectadas.

Excepcionalmente y siempre que existan razones fundadas, la comuna podrá solicitar la no aplicación de la reliquidación a la Dirección del Servicio de Salud respectivo, acompañando un Plan de Trabajo que incluya un cronograma para el cumplimiento de las metas. El Servicio de Salud, analizará la petición y remitirá, de ser procedentes, los antecedentes al Ministerio de Salud, que resolverá finalmente la solicitud.

Lo anterior no obsta a que el Servicio de Salud evalúe el Programa al 31 de diciembre del año respectivo y las comunas deban rendir cuenta financiera y evaluar las metas al final del periodo, tal como se detalla en la Circular N° 29/2016 del Ministerio de Hacienda.

El no cumplimiento de las actividades y metas anuales, podrá incidir en la menor asignación de recursos para el año siguiente, siempre que el Programa siga vigente para ese año.

La segunda evaluación y final, se efectuará al 31 de diciembre, fecha en que el Programa deberá tener ejecutado el 100% de las prestaciones comprometidas.

Al evaluar el cumplimiento individual de cada estrategia, se debe ponderar el peso relativo por componente, lo que constituirá el cumplimiento global del programa. En caso de que una estrategia no aplique, se deberán reponderar la que sí aplique proporcionalmente al peso relativo original, con la finalidad de obtener el cumplimiento final del programa.

Los Servicios de Salud deberán realizar el seguimiento y monitoreo sistemático de la ejecución del presente programa, estableciendo los compromisos para mejorar las áreas necesarias; todo ello independientemente de acciones específicas que corresponde a los Departamentos de Auditoría.

La estrategia considera todos los insumos para realizar la actividad.

En el caso de existir recursos disponibles, la comuna podrá solicitar por escrito al Servicio de Salud, la autorización para la mantención y/o reposición de instrumental y/o equipamiento odontológico utilizado en dicha estrategia, así como para la adquisición de insumos para promover la higiene bucal de los niños y niñas previniendo las enfermedades bucales, adjuntando todos los antecedentes necesarios que avalan esta solicitud.

SEXTA:

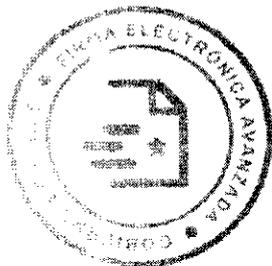
Además de lo establecido en la presente resolución, se deberá dar cumplimiento a las otras disposiciones estipuladas en el convenio original celebrado con fecha 03 de marzo de 2021 y aprobado por Resolución Exenta N° 1666 de fecha 25 de marzo de 2021 del Servicio de Salud Maule.

SÉPTIMA:

El presente programa se ejecutará hasta el 31 de diciembre del año 2024, y solo para efectos de la entrega de la rendición y revisión final, se extenderá hasta los primeros quince días hábiles del mes de enero del año 2025.

II.- Impútese el gasto al subtítulo 24-03-298-002 del año 2024 de esta Dirección de Servicio.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



Firmado por:
Marta Ercira del Carmen Caro Andia
Directora Servicio de Salud Maule
Fecha: 06-02-2024 17:30 CLT
Servicio de Salud Maule

DISTRIBUCIÓN:

- ⇒ Sr. Alcalde I. Municipalidad de Longaví
- ⇒ Ministerio de Salud (División Atención Primaria)
- ⇒ Depto. de Auditoría DSSM
- ⇒ U. de Tesorería DSSM
- ⇒ Asesoría Jurídica Regional DSSM
- ⇒ Asesor del Programa
- ⇒ Gestión de Recursos APS
- ⇒ OF. Partes



51

RESUMEN EJECUTIVO 2/2024

APRUEBA LICITACIÓN PÚBLICA ID 4089-2-LP24

“SUMINISTRO PROVISIÓN DE VEHÍCULOS MENORES Y TRANSPORTE DE PASAJEROS 2024-2026”

A: SEÑORES HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
Sesión ordinaria 20 de marzo 2024

ANTECEDENTES : Mediante el Decreto Municipal N°408 de fecha 13 de febrero 2024, se aprueban las bases y se llama a la licitación pública denominada **“SUMINISTRO PROVISIÓN DE VEHÍCULOS MENORES Y TRANSPORTE DE PASAJEROS 2024-2026”**.

La Licitación Pública en cuestión fue publicada en el Portal del Mercado Público desde el 19 de febrero al 11 de marzo 2024, presentándose 10 ofertas.

OBJETIVO : Establecer un “Suministro” de Provisión de Vehículos Menores y Transporte de Pasajeros para el traslado de funcionarios del Departamento de Salud de Longavi a diferentes sectores de la comuna con la finalidad de: Entregar Medicamentos a Domicilio por Pandemia, Alimentación Complementaria, Campañas de Vacunación, Visitas Domiciliarias en general

PRESUPUESTO : el gasto que origine la presente licitación pública durante el año 2024 irá al Ítem Presupuestario 215.22.08.007, “Pasajes, Fletes y Bodegaje” por un monto de \$81.900.000.- (ochenta y un millón novecientos mil pesos) para el año 2024, monto que podrá aumentar según las necesidades del servicio. Para el año 2025 y 2026 se informará durante el mes de enero mediante un CDP a través de los antecedentes de la licitación.

En el marco del llamado a licitación pública denominada **“SUMINISTRO PROVISIÓN DE VEHÍCULOS MENORES Y TRANSPORTE DE PASAJEROS 2024-2026”**, ID 4089-2-LP24, la Comisión de Evaluación, de acuerdo a los antecedentes Técnicos y Económicos presentados por los oferentes, indicados en los requisitos de las Bases Administrativas y de acuerdo al análisis reflejado en el cuadro de evaluación adjunto, propone lo siguiente:

Adjudicar la licitación pública **“SUMINISTRO PROVISIÓN DE VEHÍCULOS MENORES Y TRANSPORTE DE PASAJEROS 2024-2026”**, ID 4089-2-LP24 a los siguientes proveedores:

N°	LINEA	Proveedor	LUGAR
1	Automóvil	CAROLINA ANDREA ORTIZ MORALES RUT 	1
1	Automóvil	JOSÉ LISANDRO MORA LÓPEZ RUT 	2



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ - DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES

1	Automóvil	BÁRBARA MACARENA CARTES ABARZA RUT [REDACTED]	3
1	Automóvil	SANDRA MARCELA ZURA ROJAS RUT [REDACTED]	4
2	Camioneta 4x2	MANUEL ALEJANDRO MELLA VALDÉS RUT [REDACTED]	1
3	Camioneta 4x4	MANUEL ALEJANDRO MELLA VALDÉS RUT [REDACTED]	1
3	Camioneta 4x4	MARÍA ALEJANDRINA MERINO JORQUERA RUT [REDACTED]	2
3	Camioneta 4x4	CAROLINA ANGÉLICA SOTO OSSES RUT [REDACTED]	3
4	Van, Furgón, Minibús	TRANSPORTES CARLOS GUTIÉRREZ EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA RUT 77.435.777-7	1

Por lo que se hace necesaria la autorización de este Honorable Concejo Municipal para aprobar la propuesta de adjudicación, según antecedentes y documentos adjuntos.

Atentamente,



Karla Martínez Sepúlveda
Karla Martínez Sepúlveda
Encargada Adquisiciones
Depto. Salud Longavi



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ - DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES

ACTA DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA ID 4089-2-LP24

“SUMINISTRO PROVISIÓN DE VEHÍCULOS MENORES Y TRANSPORTE DE PASAJEROS 2024-2026”

En Longaví, a 15 de marzo de 2024, se reúne la comisión encargada de analizar las propuestas públicas, integrada por los funcionarios: Sr. Ricardo Andaur Cáceres, Director CESFAM Amanda Benavente Benavente, Srta. Carolina Pedraza Pinochet, Administradora de Salud, y la Srta. Catalina Parada González, Administrativo Unidad de Adquisiciones del Departamento Salud Longaví y proceden a evaluar las ofertas presentadas de acuerdo las bases administrativas establecidas mediante Decreto Municipal N°408 de fecha 13 de febrero 2024 y sus modificaciones, según los siguientes antecedentes:

I. ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN

Mandante : Ilustre Municipalidad de Longaví - Departamento de Salud
Unidad Técnica : Unidad de Adquisiciones
Numero de licitación : 4089-2-LP24
Fecha de Publicación : El día 19 de febrero de 2024
Periodo de Consultas : Desde el día 19 al 29 de febrero 2024
Inspección Ocular : El día 26 de febrero 2024 a las 10:00 hrs.
Fecha de Cierre en el portal : El día 11 de marzo de 2024

II. OFERENTES QUE PRESENTARON PROPUESTA

A la Licitación Pública se presentaron diez (10) oferentes:

N°	PROVEEDOR
1	BÁRBARA MACARENA CARTES ABARZA RUT 
2	CAROLINA ANDREA ORTIZ MORALES RUT 
3	CAROLINA ANGÉLICA SOTO OSSES RUT 
4	JOSÉ LISANDRO MORA LÓPEZ RUT 

5	MANUEL ALEJANDRO MELLA VALDÉS RUT [REDACTED]
6	MANUEL ALEJANDRO MELLA VALDÉS RUT [REDACTED]
7	MARÍA ALEJANDRINA MERINO JORQUERA RUT [REDACTED]
8	MARIO ANTONIO SOLÍS MELLA RUT [REDACTED]
9	SANDRA MARCELA ZURA ROJAS RUT [REDACTED]
10	TRANSPORTES CARLOS GUTIÉRREZ EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA RUT 77.435.777-7

III. CONSULTAS REALIZADAS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN

N°	Fecha y hora	Preguntas ingresadas (1)
1	24-02-2024 16:39:56	se puede ofrecer solo uno o mas vehículos en esta licitación?
1	Respuesta 26-02-2024 11:08:02	Punto 1 de las bases: La presente licitación contará con 4 líneas de Servicios, la que será evaluada de forma individual según los criterios de evaluación señalados en el punto 7 de las presentes Bases. Los proponentes deberán presentar una oferta por línea correspondiente al servicio requerido para la presente licitación, conforme a los requerimientos establecidos en las presentes bases. En el Anexo N° 2 Oferta Económica se indica a qué línea y que vehículo está postulando.

IV. OBSERVACIONES EN EL PROCESO DE APERTURA TÉCNICA, ELECTRÓNICA Y DE EVALUACIÓN.

a) De la documentación:

a. Según el Punto N°10 de las Bases letra a. se solicita Boleta de Seriedad de la Oferta: "Los oferentes deberán presentar junto a su oferta, una Boleta Bancaria/ Vale Vista o Póliza Electrónica de Garantía, ésta última enviada a través de correo electrónico a la Srta. Sandy Méndez Molina, profesional de Adquisiciones al correo [REDACTED] con copia a adquisiciones@saludlongavi.cl, por un monto de \$100.000- (Cien mil pesos), con fecha mínima de vigencia hasta el 31 de marzo de 2024, extendida a favor de Ilustre Municipalidad de Longavi – Departamento de Salud, Rut 69.130.602-K.

En caso de documento no electrónico deberá ser enviado por carta certificada a la dirección 1 Norte N° 160 Longavi, el plazo de envío para ambos documentos (electrónico o físico) será hasta la hora y fecha de cierre de recepción de ofertas indicadas en el portal www.mercadopublico.cl.

La boleta de garantía contendrá la siguiente glosa: "Seriedad de la oferta: **"Suministro Provisión de Vehículos Menores y Transporte de Pasajeros 2024-2026"**"

Por lo tanto, teniendo en consideración lo establecido en el inciso anterior, no fue posible someter a la evaluación la propuesta del Oferente **MARIO ANTONIO SOLÍS MELLA RUT** quedando **INADMISIBLE**, por no presenta Boleta de Garantía en el plazo indicado en las bases.

b) De la evaluación:

Según punto N°8 de las Bases Administrativas se indica que: *“RESOLUCIÓN DE EMPATES: En caso de que, una vez concluido el proceso de evaluación de ofertas, existan 2 o más ofertas con igual puntaje, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio “Precio”. Si aplicando la formula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente hubiese tenido mayor puntaje en el criterio “Inspección ocular”, en caso de persistir la situación de empate, el criterio de desempate será la “Disponibilidad del (los) Vehículo(s)”, finalmente de continuar la situación de empate se favorecerá al proponente que obtenga mayor puntaje en el criterio “Experiencia Previa en Servicios Públicos”.*”

Teniendo en consideración lo establecido en el inciso anterior, las propuestas a las Línea N°1 y 3 de los siguientes oferentes se desempataron de la siguiente manera, teniendo en consideración los valores ingresados y no el puntaje del criterio, ya que al considerar los puntajes el empate continuaba en todos los casos:

Línea 1	Puntaje Precio		Puntaje Inspección Ocular		Disponibilidad del Vehículo	EXPERIENCIA	Resultado	
BÁRBARA MACARENA CARTES ABARZA RUT	65.000	100	6,62	100	12 horas	3A 4M	100	Tercer Lugar
CAROLINA ANDREA ORTIZ MORALES RUT	65.000	100	7	100	1 hora	4A 9M	100	Primer Lugar
JOSÉ LISANDRO MORA LÓPEZ RUT	65.000	100	6,8	100	1 hora	3A 4M	100	Segundo Lugar

Línea 3	Puntaje Precio		Puntaje Inspección Ocular		Disponibilidad del Vehículo	EXPERIENCIA	Resultado	
MANUEL ALEJANDRO MELLA VALDÉS RUT	65.000	100	7	100	1 A 24 HORAS	5A 8M	100	Primer Lugar
MARÍA ALEJANDRINA MERINO JORQUERA RUT	65.000	100	6,6	100	12 HORAS	3A 4M	100	Segundo Lugar

c) De las líneas desiertas:

Según el Punto N°9 de las Bases Administrativas que indica en su último párrafo “En el caso de que a la presente licitación se adjudicaran menos de 6 vehículos por línea, el Departamento de Salud de Longavi podrá realizar una nueva licitación o un trato directo por líneas desiertas, con el objetivo de cubrir las necesidades del servicio” quedan desiertas por falta de ofertas y/o ofertas inadmisibles las siguientes líneas:

- Línea 1 “Automóvil” 2 cupos desiertos
- Línea 2 “Camioneta 4x2” 5 cupos desiertos
- Línea N°3 “Camioneta 4x4” 3 cupos desiertos
- Línea N°4 “Van, Furgón, Minibus” 5 cupos desiertos.

V. ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

1	Estimado Oferente. En la Declaración Jurada del Vehículo de Reemplazo se indica un vehículo de dominio de Agrícola Pino Hachado SPA Rut. 76.789.712-K, y como firmante el Sr. Cristian Medina Parada Rut. 9.759.152-0. Se solicita algún documento como Escritura en donde el Sr. Cristian Medina Parada figure como autorizado en dar poder para manifestar la voluntad de poner dicho vehículo en calidad de reemplazo.	2024-03-12 17:24:38	<u>Manuel Alejandro</u>	SUMINISTRO PROVISION DE VEHICULOS MENORES Y TRANSPORTE DE PASAJEROS 2024-2026	se adjunto certificado de vigencia y certificado de estatuto actualizado de agricola pino hachado, en el cual se indica como único propietario al seños Cristian Medina Parada. Para dar conformidad a ítem camioneta de reemplazo como se indico en declaración jurada simple.	2024-03-13 09:36:49
---	---	---------------------	-------------------------	---	---	---------------------

VI. CONCLUSIÓN

En el marco del llamado a licitación pública denominada “**SUMINISTRO PROVISIÓN DE VEHÍCULOS MENORES Y TRANSPORTE DE PASAJEROS 2024-2026**”, ID 4089-2-LP24, la Comisión de Evaluación, de acuerdo a los antecedentes Técnicos y Económicos presentados por los oferentes, indicados en los requisitos de las Bases Administrativas y de acuerdo al análisis reflejado en el cuadro de evaluación adjunto, propone lo siguiente:

Adjudicar la licitación pública “**SUMINISTRO PROVISIÓN DE VEHÍCULOS MENORES Y TRANSPORTE DE PASAJEROS 2024-2026**”, ID 4089-2-LP24 a los siguientes proveedores:

N°	LÍNEA	Proveedor	LUGAR
1	Automóvil	CAROLINA ANDREA ORTIZ MORALES RUT 	1
1	Automóvil	JOSÉ LISANDRO MORA LÓPEZ RUT 	2
1	Automóvil	BÁRBARA MACARENA CARTES ABARZA RUT 	3

1	Automóvil	SANDRA MARCELA ZURA ROJAS RUT [REDACTED]	4
2	Camioneta 4x2	MANUEL ALEJANDRO MELLA VALDÉS RUT [REDACTED]	1
3	Camioneta 4x4	MANUEL ALEJANDRO MELLA VALDÉS RUT [REDACTED]	1
3	Camioneta 4x4	MARÍA ALEJANDRINA MERINO JORQUERA RUT [REDACTED]	2
3	Camioneta 4x4	CAROLINA ANGÉLICA SOTO OSSES RUT [REDACTED]	3
4	Van, Furgón, Minibús	TRANSPORTES CARLOS GUTIÉRREZ EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA RUT 77.435.777-7	1

FIRMAS COMISIÓN:

RICARDO ANDAUR CÁCERES
 DIRECTOR CESFAM
 DEPTO. DE SALUD LONGAVÍ



[Handwritten signature]
CAROLINA PEDRAZA PINOCHET
 ADMINISTRADORA DE SALUD
 DEPTO. DE SALUD LONGAVÍ

[Handwritten signature]
CATALINA PARADA GONZÁLEZ
 ADMINISTRATIVO ADQUISICIONES
 DEPTO. DE SALUD LONGAVÍ

- Adj.:
- Evaluación Documental Licitación ID:4089-2-LP24
 - Tabla de Evaluación Licitación ID:4089-2-LP24
 - DJ Jurada de Conflicto de Interés Integrantes Comisión

EVALUACIÓN DOCUMENTAL DE LICITACIÓN SUMINISTRO ARRIENDO VEHÍCULOS 2024-2026 ID 4089-2-LP24

N°	PROFESOR	ESTADO DE INSCRIPCIÓN MERCADO PÚBLICO	Libre a la que postula	DATOS VEHÍCULO OFERTADO	CROQUIS VEHÍCULO OFERTADO	ARREDO N°1 "Otras condiciones"	ARREDO N°2 "Otras condiciones"	Anexo N°3 "Inspección Onsite"	Declaración Jurada	CONDICIONES Carreteras Asfaltadas	CONDICIONES Límites Conducta al día	CONDICIONES Hora de Vida del Conductor	VEHÍCULO: Revisión Técnica al Día	VEHÍCULO: SOAP Vigente	VEHÍCULO: Puntos Chocados Vigente	OPERANTE: Seguro Natural: Cobertura Identidad Vigente	OPERANTE: Seguro: Cobertura más Identidad de la Comercial	OPERANTE: Cobertura Involuntaria de Actividades Acosadas al Transporte	OPERANTE: Cobertura Colaboración Involuntaria y Previsión	OPERANTE: Contrato Arrendo Vehículo
1	BÁRBARA MACARENA CARTES RUT: [REDACTED]	Proveedor acreditado hasta 22-05-2024	1	JAC S2 Año 2017 JLXP-36	PATRICIO BAEILLA LUENCO	X	X	X	Firmada	X	X	X	sept-24	X	X	X	N/A	X	X	X
2	CAROLINA ANDREA ORTIZ MORALES RUT: [REDACTED]	Proveedor acreditado hasta 25-10-2024	1	KIA Sportage 2019 34	CAROLINA ORTIZ MORALES	X	X	X	Firmada	X	X	X	Jul-24	X	X	X	N/A	X	X	PADRÓN
3	CAROLINA ANGÉLICA SOTO OSSÉS RUT: [REDACTED]	Proveedor acreditado hasta 28-02-2025	3	Chevrolet D-Max 4x4 Año 2017 21	CAROLINA SOTO OSSES	X	X	X	Firmada	X	X	X	abr-24	X	X	X	N/A	X	X	PADRÓN
4	JOSÉ LISANDRO MORA LÓPEZ RUT: [REDACTED]	Proveedor acreditado hasta 02-11-2024	1	TOYOTA All New Yaris Año 2017 FLZF-34	JOSE MORA LÓPEZ	X	X	X	Firmada	X	X	X	may-24	X	X	X	N/A	X	X	PADRÓN
5	MANUEL ALEJANDRO MELLA VALDES RUT: [REDACTED]	Proveedor acreditado hasta 31-10-2024	2	Great Wall Wingle 7 Año 2021 76	MANUEL MELLA VALDES	X	X	X	Firmada	X	X	X	ago-25	X	X	X	N/A	PORTAL	X	PADRÓN
6	MANUEL ALEJANDRO MELLA VALDES RUT: [REDACTED]	Proveedor acreditado hasta 31-10-2024	3	Maxus T60 Año 2021 PSBP-79	CARLOS PARADA VALDES	X	X	X	Firmada	X	X	X	ene-26	X	X	X	N/A	PORTAL	X	PADRÓN
7	MARIA ALEJANDRINA MERINO JORGUERA RUT: [REDACTED]	Proveedor acreditado hasta 23-02-2025	3	Toyota Hilux 4x4 Año 2013 PYYW-60	RICARDO ESCOBAR RODRIGUEZ	X	X	X	Firmada	X	X	X	feb-25	X	X	X	N/A	X	X	PADRÓN
8	MARIO ANTONIO SOLÍS MELLA RUT: [REDACTED]	Proveedor acreditado hasta 09-05-2024	4	Hyundai H1 Año 2013 PLDX-29	MARIO SOLIS MELLA	X	X	X	Firmada	X	X	X	ago-24	X	X	X	N/A	PORTAL	NO	PADRÓN
9	SANDRA MARCELA ZURA ROJAS RUT: [REDACTED]	Proveedor acreditado hasta 10-07-2024	1	Hyundai Santa Fe Año 2014 GHZT-47	SANDRA ZURA ROJAS	X	X	X	Firmada	X	X	X	oct-24	X	X	X	N/A	X	X	PADRÓN
10	TRANSPORTES CARLOS GUTIÉRREZ EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA RUT 77.435.777-7	Proveedor acreditado hasta 03-12-2024	4	Jac New Refine Año 2018 GZDX-83	CARLOS GUTIÉRREZ SEPILIVERA	X	X	X	Firmada	X	X	X	jun-24	X	X	X	N/A	X	X	X

EVALUACIÓN DOCUMENTAL DE LICITACIÓN SUMINISTRO ARRIENDO VEHÍCULOS 2024-2026 ID 4089-2-LP24

N°	PROVEEDOR	ESTADO DE INSCRIPCIÓN MERCADO PÚBLICO	Línea a la que postula	DATOS VEHICULO OFERTADO	CHOPER VEHICULO OFERTADO	CONDUCTOR: Contrato de Trabajo si no es el Ofertante	VEHICULO REGISTRADO Declarado	VEHICULO REGISTRADO Fecha	OFERTANTE: Certificado de Experiencia	OFERTANTE: OC Con Respaldo Conforme	Fecha de Entrega y Voto Voto	ESTADO	OBSERVACION
1	BARBARA MACARENA CARTES ARAEZA RUT: [REDACTED]	Proveedor acreditado hasta 22-05-2024	1	JAC S2 Año 2017 JLFX-36	PATRICIO BADIÑA LUENGO	X	X	X	X	X	X	ADMISIBLE	Experiencia desde Oct 2020 - Sept 2021 y Ene - Dic 2023
2	CAROLINA ANDREA ORTIZ MORALES RUT: [REDACTED]	Proveedor acreditado hasta 25-10-2024	1	KIA Sportage Año 2019 34	CAROLINA ORTIZ MORALES	N/A	X	X	X	X	X	ADMISIBLE	Experiencia desde Mayo - Dic 2019, Abril - Dic 2022 y Ene - Dic 2023.
3	CAROLINA ANGÉLICA SOTO OSSÉS RUT: [REDACTED]	Proveedor acreditado hasta 28-02-2025	3	Chevrolet D-Max 4x4 Año 2017 21	CAROLINA SOTO OSSÉS	N/A	X	X	X	X	X	ADMISIBLE	Experiencia desde Abr - Dic 2022 y Jun - Dic 2023
4	JOSE LISANDRO MORA LOPEZ RUT: [REDACTED]	Proveedor acreditado hasta 02-11-2024	1	TOYOTA All New Yaris Año 2017 FLZF-34	JOSE MORA LOPEZ	N/A	X	X	X	X	X	ADMISIBLE	Experiencia desde Oct 2020 - Dic 2021 y Abr - Dic 2023.
5	MANUEL ALEJANDRO MELLA VALDES RUT: [REDACTED]	Proveedor acreditado hasta 31-10-2024	2	Great Wall Wingle-7 Año 2021 FLFC-76	MANUEL MELLA VALDES	N/A	X	X	X	X	X	ADMISIBLE	Experiencia desde Jul 2018 - Dic 2023
6	MANUEL ALEJANDRO MELLA VALDES RUT: [REDACTED]	Proveedor acreditado hasta 31-10-2024	3	Maxis T60 Año 2021 PSBF-79	CARLOS PARADA VALDES	X	X	X	X	X	X	ADMISIBLE	Experiencia desde Jul 2018 - Dic 2023
7	MARIA ALEJANDRINA MERINO JORQUERA RUT: [REDACTED]	Proveedor acreditado hasta 23-02-2025	3	Toyota Hilux 4x4 Año 2013 FVYW-60	RICARDO ESCOBAR RODRIGUEZ	X	X	X	X	X	X	ADMISIBLE	Experiencia desde Oct - Dic 2020 y Jul 2021 - 2023.
8	MARIO ANTONIO SOLIS MELLA RUT: [REDACTED]	Proveedor acreditado hasta 09-05-2024	4	Hyundai H1 Año 2014 FLDX-29	MARIO SOLIS MELLA	N/A	PROPO	X	X	X	NO	INADMISIBLE	Experiencia desde Jul - Dic 2018 y Jun - Dic 2023
9	SANDRA MARCELA ZUZA ROJAS RUT: [REDACTED]	Proveedor acreditado hasta 10-07-2024	1	Hyundai Santa Fe Año 2014 OHZF-47	SANDRA ZUZA ROJAS	N/A	X	X	X	X	X	ADMISIBLE	Experiencia desde Jul - Dic 2023
10	TRANSPORTES CARLOS GUTIERREZ EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA RUT: 77.435.272-7	Proveedor acreditado hasta 03-12-2024	4	Jac New Refine Año 2018 CEZX-83	CARLOS GUTIERREZ SEPULVEDA	N/A	X	X	X	X	X	ADMISIBLE	Experiencia desde Ene - Dic 2023.

TABLA EVALUACION LICITACION PÚBLICA SUMINISTRO ARRIENDO VEHÍCULOS ID 4089-2-LP24

ID	Categoría	Presentación	30%			20%			20%			10%			Observaciones		
			PreCIO	Valor	Puntaje (P)	Índice	Valor	Puntaje (P)	Disponibilidad	Valor	Puntaje (P)	Experiencia	Valor	Puntaje (P)		Puntaje Total	
1	Autobuses	MARCELA MACABENA CARTES ALBAZCA RUT	\$ 65.000,00	100,00	30,00	6,62	100	20	100	20	3A 4M	100	30	100,00	3	ADJUDICADO	Se demuestran según Punto 8 de las Bases
1	Autobuses	CAROLINA ANAYA CORTIZ MORGALLES RUT	\$ 65.000,00	100,00	30,00	7	100	20	100	20	4A 9M	100	30	100,00	1	ADJUDICADO	Se demuestran según Punto 8 de las Bases
1	Autobuses	JOSÉ FERRAZZANO TORRES RUT	\$ 65.000,00	100,00	30,00	6,8	100	20	100	20	3A 4M	100	30	100,00	2	ADJUDICADO	Se demuestran según Punto 8 de las Bases
1	Autobuses	MARCELA MARCELA ZURBA ROJAS RUT	\$ 65.000,00	100,00	30,00	6,62	100	20	100	20	8M	10	3	73,00	4	ADJUDICADO	
2	Camionetas 4x2	MANUEL ALZANTORO MELLA VALDES RUT	\$ 65.000,00	100,00	30,00	7	100	20	100	20	5A 8M	100	20	90,00	1	ADJUDICADO	
3	Camionetas 4x4	CAROLINA ARGENTICA SOTO ORSIS RUT	\$ 65.000,00	100,00	30,00	6,65	100	20	100	20	1A 10M	30	6	76,00	3	ADJUDICADO	
3	Camionetas 4x4	MANUEL ALZANTORO MELLA VALDES RUT	\$ 65.000,00	100,00	30,00	7	100	20	100	20	5A 8M	100	30	90,00	1	ADJUDICADO	Se demuestran según Punto 8 de las Bases
3	Camionetas 4x4	MARCELA MARCELA ZURBA ROJAS RUT	\$ 65.000,00	100,00	30,00	6,6	100	20	100	20	3A 4M	100	30	90,00	2	ADJUDICADO	Se demuestran según Punto 8 de las Bases
4	Van, Píjamo, Minibús	TRANSPORTES CARLOS GUTIERREZ EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	\$ 65.000,00	100,00	30,00	7	100	20	100	20	1 A 2M	30	6	76,00	1	ADJUDICADO	



INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, SP 04/ 050803

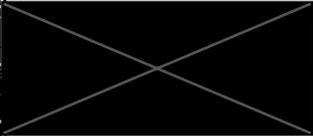
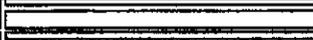
Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	JUNTA DE VECINOS LA SEXTA RUT: 65.039.982-K	Solicita subvencion para comprar carpa para uso de la junta de vecinos para diferentes actividades.	929.000	929.000
			TOTAL	929.000

- * Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * No tiene rendición de subvención pendiente



P. González.-
LONGAVI, 14 de marzo de 2024

OIRS

N° OIRS	9764
Rut	
Nombres	BLANCA ORELLANA MOENA
Domicilio	
Telefono	
Correo	
Materia	SOLICITA COMPRA DE LA CARPA MENCIONADA EN LA CARTA SOLICITUD. ADJUNTA CON LA COTIZACIÓN.-
Tipo de Solicitud	Solicitud
Medio de respuesta	Presencial
Fecha	18-01-2024 13:36:02

FIRMA
BLANCA ORELLANA MOENA

Longaví, 18 de enero de 2024

Señor

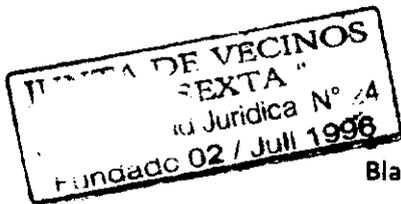
Cristian Menchaca Pinochet

Alcalde

Junto con saludarle, por medio de la presente anexo cotización de carpa de evento que tiene como finalidad apoyar a los vecinos, ya sea, en los velorios, actividades de la comunidad y otros.

Esperando contar con su pronta respuesta que sin duda marcará un antes y un después en el desarrollo de la comunidad.

Atte.



[Handwritten signature]
Blanca Orellana Moena

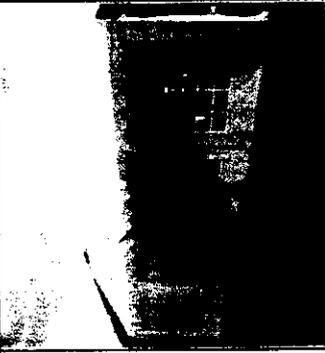
Presidenta Junta de Vecinos La Sexta

HOMEPARTS MR.

Junta de Vecinos de la Sexta. comuna de Longavi.

HOMEPARTS SPA

Rut: 76.600.244-7
Email: ventas@homeparts.cl
fonos: 958556304/981880316

Cotización 1157										
Fecha	18-01-2024 (vigencia 30 días)									
Item No.	Código	Foto ref.	Descripción	total bulto	cant.	iva	Precio neto	valor unitario IVA incl.	Valor Total iva incl.	Obs
1	CP85-M		Carpa 8x5 Metros PVC, tubos de 38mm acero galvanizado con tratamiento anticorrosivo, techo en 500 grs/mt2 pvc, laterales 300 grs pvc. Incluye ventanas tipo Iglesia 148*132cm PVC. Ambos con tratamientos antipolvo y filtro uv. Color disponible: Blanco total. 100% impermeable	CADA CARPA: 3 cajas, peso total 140 kilos aprox.	1		\$752.490	\$929.000	\$929.000	Garantía de fábrica 6 meses. ENTREGA EN STARKEEN LINARES
TOTAL									\$929.000	

Valores con iva incluido, formas de pago a través de nuestra página web, MercadoPublico, Sercotec, Corfo o vía transferencia. No se aceptan cheques

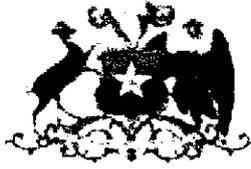
Para transferencia o depósito bancario:

HOMEPARTS SPA

Rut: 76600244-7

Cta. Cle: Banco Santander 72166086

Cta. Vista (chequera electrónica) Banco Estado 23670184790



REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:
51521ba7af73



500556808719

CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 11-03-2024

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°264933 con fecha 02-07-1996.
NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS LA SEXTA
DOMICILIO : LA SEXTA
LONGAVÍ
REGION DEL MAULE
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 02-07-1996
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 28-07-2022
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	BLANCA ELENA ORELLANA MOENA
SECRETARIO	SILVIA ELENA BASOALTO SANCHEZ
TESORERO	JACQUELINE DEL CARMEN MONTECINO ZURIGA
1er DIRECTOR	FERNANDO ANDRÉS MEZA GONZALEZ
2do DIRECTOR	LEYDI AMPARO CERDA SAN MARTIN
3er DIRECTOR	HUGO ANTONIO CASTRO VASQUEZ

R.U.N.



La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 28-07-2022 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 11 Marzo 2024, 11:47.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebollo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la Institución **JUNTA DE VECINOS LA SEXTA**, RUT **65.039.982-K**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **01/03/2012**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes se transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: BLANCA ORELLANA MOENA
RUT del Representante Legal	: 
Nombre de la Institución	: JUNTA DE VECINOS LA SEXTA
RUT de la Institución	: 65.039.982-K
Fecha de emisión del certificado	: 11/03/2024

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 767

Fecha: 18/03/2024

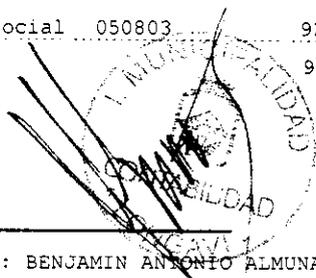
Glosa: JUNTA DE VECINOS LA SEXTA

Rut/Nombre: 65.039.982 - K / JUNTA DE VECINOS LA SEXTA

Preob./Oblig.:

Cuenta

Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
2152401004	Organizaciones Comunitarias						
4	Programas Social 050803	929.000	42.100.000	25.805.100	16.294.900	1.529.000	14.765.900
TOTALES:		929.000					



EMITIDO POR BA : BENJAMIN ANTONIO ALMUNA CARRION

AUTORIZADO POR



INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, SP 04/ 050803

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL NIDO DE AGUILAS RUT: 65.225.853-0	Solicita subvencion para costear profesor de lucha olimpica y para gastos de traslados, colaciones a los torneos en Santiago y Concón	5.500.000	5.500.000
			TOTAL	5.500.000

- * Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * No tiene rendición de subvención pendiente

b-o

NICOLE SOTO MORENO
DIRECTORA

CARLOS VERDUGO CAMPOS
ALCALDE(S)

P. González.-
LONGAVI, 19 de marzo de 2024

OIRS

N° OIRS	10209
Rut	[REDACTED]
Nombres	FRANCO CANALES BENAVIDES
Domicilio	[REDACTED]
Telefono	[REDACTED]
Correo	
Materia	EL PRESIDENTE DEL CLUB, SOLICITA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SUBVENCION POR \$5.500.000.- PARA PAGAR PROFESOR DE LUCHA OLIMPICA Y OTROS GASTOS. ADJUNTA CARTA.
Tipo de Solicitud	Solicitud
Medio de respuesta	Teléfono
Fecha	18-03-2024 16:28:18


FIRMA
FRANCO CANALES BENAVIDES

Longaví 18/02 /2024

El club deportivo social y cultural Nido de Águilas les saluda muy cordialmente
Al señor Alcalde de la comuna de Longaví, Cristian Menchaca Pinochet y su
honorable consejo municipal.

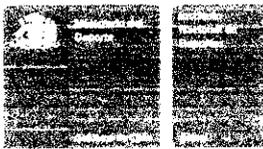
Este año los atletas del club deportivo social y cultural Nido de Águilas, nos
representarán en tres competencias nacionales y en otras escolares
anunciadas por la Federación nacional de lucha Olímpica de Chile.

Es por este motivo por el cual le hacemos la petición de una subvención por la
suma de \$ 5.500.000-. y así poder contratar un profesor que se especializa en
lucha Olímpica y ayudar un poco con los gastos de traslados, estadías colación
a Los torneos que se realizaran en Santiago y Concón.

Esperando obtener una buena acogida se despide atentamente la directiva del
club deportivo social y cultural Nido de Águilas.

FRANCO CAUSLES B.



N° DE REGISTRO: 701923-8
IND/Dirección Regional de la Maule
FECHA: 09-05-2023
OBJ: Certificación que indica Art. 36 Ley N° 19.712

CERTIFICADO DE VIGENCIA Y DIRECTORIO

ZENÉN VALENZUELA KLEIBER, que suscribe en su calidad de Director(a) Regional del Instituto Nacional de Deportes de Chile,

CERTIFICA

1. Que la Organización Deportiva denominada **CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL NIDO DE AGUILAS**, conforme lo autoriza el inciso primero del artículo 38 de la Ley N° 19.712, ha hecho el depósito de copia autorizada del Acta de la Asamblea Constitutiva celebrada el 22-06-2022 y del estatuto que en la misma se aprobó
2. Que por el hecho del depósito realizado con arreglo a la norma citada, por así disponerlo el Artículo 34 de la misma Ley, la organización Deportiva individualizada goza de personalidad jurídica, la que se ha registrado bajo el N° 701923- 8, con fecha 04-08-2022 en el Registro Nacional de Organizaciones Deportivas y se encuentra vigente hasta el 02-11-2026.
3. Que según los antecedentes proporcionados por la propia Organización Deportiva, su directorio vigente se encuentra integrado por las siguientes personas:

Presidente(a): FRANCO IGNACIO CANALES BENAVIDES
Secretario(a): IRENE DE LAS MERCEDES MORALES MONDACA
Tesorero(a): NATALIA ETELVINA BENAVIDES GONZALEZ

RUT:
RUT:
RUT:



4. Se otorga el presente certificado de vigencia para los fines pertinentes.



ZENÉN VALENZUELA KLEIBER
DIRECTOR REGIONAL (S)
INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES

FOLIO: 000000066657
Código de Verificación: 95TKFNM4B737

Verifique documento en <http://www.proyectosdeportivos.cl/Certificados/Verificar/> e ingrese el folio y código de verificación.



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL NIDO DE AGUILAS**, RUT **65.225.853-0**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **05/06/2023**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: FRANCO IGNACIO CANALES BENAVIDES
RUT del Representante Legal	: 
Nombre de la Institución	: CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL NIDO DE AGUILAS
RUT de la Institución	: 65.225.853-0
Fecha de emisión del certificado	: 19/03/2024

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 774

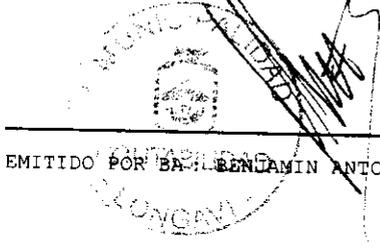
Fecha: 19/03/2024

Glosa: CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL NIDO DE AGUILA

Rut/Nombre: 65.225.853 - 0 / CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL NIDO DE AGUILA

Preob./Oblig.:

Cuenta	Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
2152401004		Organizaciones Comunitarias						
4	Programas Social	050803	5.500.000	42.100.000	25.805.100	16.294.900	7.029.000	9.265.900
TOTALES:			5.500.000					



EMITIDO POR BA BENJAMIN ANTONIO ALMUNA CARRION

AUTORIZADO POR